

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C, abril de 2026

ID PROCESO N°: PAA2026-UCLB-034

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-013-2026-HOMIL *"Suministro e instalación de vidrios con sus respectivos accesorios, espejos, puertas en vidrio templado, divisiones y puertas en acero inoxidable con sus accesorios y herrajes, instalación de papel froster, vinilo de colores, escudos en froster de acuerdo a las necesidades de los servicios del Hospital Militar Central".*

Dependencia solicitante: Unidad de Apoyo Logístico, mediante oficio I-00814-202606638-HMC Id: 468756 de 9 de marzo de 2026.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y SUSTENTO INSTITUCIONAL

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Sector Defensa, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 352 de 1997**. Su misión institucional se orienta a la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como a los demás usuarios de la Entidad, bajo principios de eficiencia, continuidad y calidad.

En este contexto, y con el fin de garantizar la ininterrumpida atención, la institución adelanta de manera permanente actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo** sobre los equipos biomédicos con los que cuenta, asegurando su adecuado funcionamiento y la continuidad de los servicios de salud.

Así las cosas, de conformidad con el Artículo 23 del Decreto 4780 de 2008 *"Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"*, la Entidad cuenta con la Unidad de Apoyo Logístico, la cual tiene dentro de sus funciones:

"ARTÍCULO 23. Unidad de Apoyo Logístico. *Son funciones de la Unidad de Apoyo Logístico, las siguientes:*

- 1. Coordinar y hacer seguimiento de la prestación de los servicios generales requeridos para el funcionamiento del Hospital Militar Central.*
- 2. Coordinar los procedimientos a que debe sujetarse la prestación de los servicios de alimentación, lavandería y distribución de ropa hospitalaria,*



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

transporte, comunicaciones, vigilancia, aseo y demás servicios generales del Hospital.

3. Coordinar las actividades requeridas para el servicio de hotelería, seguridad, mantenimiento e ingeniería, requeridos para el funcionamiento del Hospital Militar Central.

4. *Administrar el archivo de Historias Clínicas y los informes bioestadísticos, de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes.*

5. Coordinar y hacer seguimiento de las actividades ejecutadas por los grupos de mantenimiento, mecánica, eléctrica, electrónica e instalaciones físicas, para el desarrollo de sus actividades.

6. *Verificar el cumplimiento de las jornadas laborales e indicadores individuales de productividad y gestión del personal a su cargo.*

7. *Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."*

En ese contexto, el Hospital Militar Central, como institución prestadora de servicios de salud de niveles III y IV, requiere adelantar un proceso contractual que permita garantizar el **suministro, retiro e instalación de vidrios, espejos, puertas, carpintería metálica y elementos asociados, a requerimiento.**

La necesidad se fundamenta en la obligación institucional de mantener las condiciones de habilitación exigidas por la Resolución 3100 de 2019, así como en el cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 4445 de 1996 y la Resolución 2003 de 2014, las cuales exigen que los elementos físicos de la infraestructura hospitalaria se conserven en adecuado estado de funcionamiento, seguridad y salubridad.

Adicionalmente, la antigüedad de la edificación y el uso permanente de las instalaciones generan deterioros recurrentes en elementos como vidrios, espejos, puertas y accesorios, evidenciados en roturas, fisuras o fallas funcionales, los cuales no se encuentran cubiertos de manera integral por los contratos de mantenimiento vigentes, particularmente frente a atenciones de carácter correctivo inmediato o emergente en zonas críticas.

En consecuencia, se hace necesario contar con un mecanismo contractual bajo la modalidad de **suministro a requerimiento**, que permita atender de manera oportuna, eficiente y flexible las necesidades que se presenten, sin que sea posible establecer cantidades exactas previamente, debido al carácter eventual e imprevisible de las intervenciones.

El contrato permitirá atender, entre otras, las siguientes necesidades:

- Reparaciones locativas de ventanería y fachadas.
- Mantenimiento y reposición de puertas en aluminio y vidrio.
- Cambio de vidrios y espejos deteriorados o rotos.
- Instalación de vidrios en ventanas y divisiones internas.
- Intervenciones en baños, áreas asistenciales y zonas administrativas.
- Suministro e instalación de accesorios como herrajes y sistemas hidráulicos.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y comodidad para pacientes, usuarios y personal del Hospital, así como la continuidad en la prestación del servicio de salud y el cumplimiento de los estándares normativos de habilitación.

Finalmente, se precisa que la naturaleza del contrato corresponde a **suministro**, en la medida en que no implica la ejecución de obras ni modificaciones estructurales de la infraestructura existente, sino la reposición e instalación de elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los elementos como vidrios, espejos, puertas en vidrio templado, carpintería metálica y sus accesorios hacen parte integral de la infraestructura funcional del Hospital Militar Central, cumpliendo roles específicos en el cerramiento de áreas, la delimitación de espacios, el control visual y la seguridad en la circulación de usuarios.

Desde el punto de vista técnico, estos componentes están sometidos a condiciones de uso intensivo, exposición a impactos, esfuerzos mecánicos, variaciones térmicas y procesos permanentes de limpieza y desinfección, lo que genera deterioros progresivos tales como fisuras, roturas, pérdida de resistencia estructural y fallas en los sistemas de fijación y herrajes.

Estas afectaciones requieren intervenciones correctivas inmediatas, en la medida en que comprometen la funcionalidad de los espacios y generan riesgos asociados a accidentes, restricciones de uso o interrupciones operativas en áreas del Hospital.

Adicionalmente, la naturaleza de estos daños es eventual y no programable, por lo que no es posible establecer cantidades ciertas de intervención. A ello se suma que los contratos de mantenimiento existentes no cubren de manera integral la reposición e instalación de estos elementos.

En consecuencia, se requiere contar con un suministro a requerimiento que permita atender de forma oportuna la reposición e instalación de vidrios y elementos asociados, restableciendo las condiciones técnicas de las áreas intervenidas y asegurando su disponibilidad para la operación institucional.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	<i>Suministro e instalación de vidrios con sus respectivos accesorios, espejos, puertas en vidrio templado, divisiones y puertas en acero inoxidable con sus accesorios y herrajes, instalación de papel froster, vinilo de colores, escudos en froster de acuerdo a las necesidades de los servicios del Hospital Militar Central</i>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Este proceso se adelantará en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. a), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
NATURALEZA DEL CONTRATO	La naturaleza del presente contrato es de SUMINISTRO, regulado por las normas comerciales vigentes y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías, por ocho (08) meses.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El valor estimado para el presente proceso es hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) Incluido IVA, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos: • Retefuente • ReteICA • ReteIVA (si aplica) Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente. Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia. Nota 3: El valor del contrato corresponde a una bolsa de recursos de monto agotable, cuya ejecución se realizará conforme a la demanda del servicio y hasta el agotamiento de la totalidad de los recursos asignados.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 16026 de fecha 27 de marzo de 2026; Posición de Catalogo de Gasto AA-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) expedido por el área financiera



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato se contará a partir de la fecha de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un servidor público del Infraestructura- Unidad de apoyo logístico, designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central. El supervisor llevará el seguimiento administrativo, técnico y financiero de todas y cada una de las actuaciones contractuales, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad para el trámite de los pagos respectivos.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3C No. 49/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén de bienes y activos fijos.
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará por el VALOR TOTAL del presupuesto asignado.
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días siguientes, al recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes objeto del contrato y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a facturacionsiif@homil.gov.co. 1.1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 1.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 1.3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

	facturacionsiif@homil.gov.co., finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma. En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: #\$15-19-00;ContratoXXX/20XX; facturacionsiif@homil.gov.co. #\$ 1.4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 1.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 1.6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central jchavez@homil.gov, debidamente separados por punto y coma, #\$15-03-00; Contrato;#\$151900;ContratoXXX/20XX; facturacionsiif@homil.gov.co. #\$. 1.7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. 2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente 3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos. 4. El contratista deberá cargar las facturas al sistema de pago electrónico.
--	--

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
--	----------	---------	-------



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

CÓDIGO			
72153000	[72000000] Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	[72150000] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[72153000] Servicios de vidrios y ventanería

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base en la necesidad detallada en las características técnicas, el Hospital Militar Central determinó cuáles serán los campos de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soportes que serán objeto de verificación por parte de los comités evaluadores.

Las siguientes son las características técnicas de los elementos que la Entidad ha previsto adquirir en los diferentes grupos así:

ITEMS	SERVICIO DE SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1
ESPEJOS			
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD			
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD			
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1
VIDRIO LAMINADO 5 + 5			
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1
VIDRIO LAMINADO 3 + 3			
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO			
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1
ACCESORIOS Y HERRAJES			
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1
30	LETREROS EN VINILO FROSTED GRIS	UNIDAD	1



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINOLO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1
32	ROLLO DE VINOLO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1
33	VINOLO MATE PARA VENTANA	ML	1
34	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1
35	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1
ELEMENTOS EN ALUMINIO			
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1
ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE			
46	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
2. Constituir la garantía a favor del HOSPITAL MILITAR en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones, demás documentos del proceso y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones, económicas, de gestión características, requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.
5. Cumplir oportunamente con el contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
6. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
7. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al HOSPITAL MILITAR y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.
10. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
11. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
12. Cumplir y estar al día, de conformidad con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con las obligaciones relativas a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), respecto de sus empleados cuando a ello haya lugar, acreditando su cumplimiento mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o el Revisor Fiscal, acompañada de la correspondiente planilla de pago.
13. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
14. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
15. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
 16. Contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones
 17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
 18. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
 19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
 20. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
 21. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y las que sean propias del objeto del presente proceso.
 22. El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", publicada en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.
 23. El contratista debe allegar certificado suscrito por el representante legal en donde indique que cumple con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización, conforme a la política de buen gobierno establecida para la empresa.
 24. Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co
 25. Debe mantener durante la ejecución del contrato actualizada la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad
 26. Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.
 27. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través del correo electrónico denuncias.sarlaft@homil.gov.co, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
 28. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

29. Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
30. En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
31. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central, previo debido proceso.
32. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
33. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II.
34. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
35. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR.
36. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
37. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
38. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
39. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
40. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
41. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
42. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
43. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la protección de datos personales.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

El contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

1. Garantizar la entrega oportuna de los bienes en un término no mayor a dos (02) días contados a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o a través de correo electrónico.
2. Garantizar la entrega de los pedidos de urgencia: en caso de que el Hospital Militar Central, grupo de Mantenimiento requiera un elemento o material por emergencia, el supervisor del contrato es el único quien efectuará los pedidos, lo hará saber al contratista y en el tiempo de respuesta no debe ser superior a seis (06) horas máximo, contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato, son generas costos adicionales para el Hospital Militar Central.
3. Garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencia o urgentes.
4. Realizar el cambio de los productos por mala calidad de los elementos suministrados durante la vigencia del contrato.
5. Presentar al supervisor del contrato examen médico vigente para trabajo en alturas, curso para trabajo en alturas no mayor a 18 meses avalado por un centro de entrenamiento autorizado en Colombia para dar este curso; esto dando cumplimiento a la resolución 1409/2022 (por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en trabajo de alturas) y la Resolución 4272 de 2021 (por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas) para el personal que realizará las actividades en la ejecución del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato hojas de vida del personal dispuesto para ejecutar los trabajos de instalación de los elementos; como mínimo 6 meses de experiencia certificados como instaladores de vidrios y puertas, así como, instaladores en estructuras de aluminio (ventanería y/o puertas).
7. Realizar pago de parafiscales y seguridad social del personal que realizará los trabajos en alturas, el Hospital Militar no tendrá ninguna relación laboral con el personal que el contratista designe para la ejecución del proceso:
 - Copia del diploma de bachiller
 - Curso de coordinador de trabajo en alturas
 - Concepto de actitud médica
 - Curso avanzado en alturas

NOTA: presentar al supervisor del contrato el perfil anteriormente descrito a la suscripción del acta de inicio.

8. Garantizar todos los elementos de protección personal contra caídas y equipos de restricción contras las caídas para trabajo seguro en altura.
9. Suministrar elementos nuevos, no remanufacturados ni reparados.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

5.3. OBLIGACIONES FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la obligación de fomento a la ejecución de contratos estatales mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional debe incorporarse previo análisis de su oportunidad y conveniencia, atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

En el presente proceso, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de SUMINISTRO, derivado de un proceso de selección adelantado bajo la modalidad de subasta inversa, en el cual el único factor de adjudicación es el precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros. El objeto contractual se limita al suministro de bienes estandarizados, con especificaciones técnicas uniformes y previamente definidas, cuya ejecución se materializa a través de entregas sucesivas conforme a las necesidades de la Entidad.

Del análisis de oportunidad y conveniencia se concluye que, dada la naturaleza del contrato de suministro, no resulta viable ni proporcional exigir al contratista la destinación de un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de la provisión de bienes por parte de los sujetos de especial protección constitucional previstos en la norma, en tanto la ejecución contractual no comporta una prestación de servicios ni actividades susceptibles de ser desarrolladas por personas naturales, ni permite segmentar la provisión de los bienes sin afectar la unidad del suministro, la calidad de los productos y la trazabilidad del proceso.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. Recibir a satisfacción los servicios prestados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL HOSPITAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y la respectiva guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto contractual, contando con bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas del comercio colombiano.

Ahora bien, con respecto a la modalidad de selección empleada para el presente proceso de selección, se mencionan los siguientes fundamentos:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

El presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de selección abreviada, las características técnicas y uniformes de los bienes adquirir sustentados en la necesidad admiten que la entidad inicie proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, pues dicha norma establece:

"...La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

Adicional a ello los bienes a adquirir responden a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que los bienes y servicios de características técnicas uniformes son “...Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición(...)”, por lo anterior la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a las normas en mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza: “...Procedimiento para la subasta inversa.

Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las condiciones técnicas requeridas y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las condiciones técnicas establecidas.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto...”



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

De igual forma el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código GA-GECO-MN01 Versión 07, expedido por la Entidad, en su numeral 6.6 establece:

"Selección abreviada Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Esta modalidad está diseñada para: (...)

• Dentro de este tipo de proceso se encuentra la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo y en bolsas de trabajo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. (...)." Subrayado y negrilla fuera del texto.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieran el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior el Hospital Militar Central, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

Por otra parte, el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable la cual se relaciona a continuación:

- Resolución Interna N°0023 de fecha 22 de enero de 2026, "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2026, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V \$787.907.251	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	45 S.M.M.L.V \$78.790.726,00	450 S.M.M.L.V \$787.907.250
MÍNIMA CUANTÍA	\$0	45 S.M.M.L.V \$78.790.725



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- Resolución Interna N°1296 del 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

"La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas."

6.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y, en especial, por las siguientes disposiciones:

Normas constitucionales y generales

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 – Código Civil.
- Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio.
- Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

•

Normas de contratación pública

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Ley 816 de 2003 – Apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 – Normas de prevención y sanción de actos de corrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1882 de 2018 – Disposiciones para fortalecer la contratación pública y la infraestructura.
- Decreto 392 de 2018 – Incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad (cuando aplique).
- Decreto 680 de 2021 – Regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública (cuando aplique).



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- Decreto 1860 de 2021 – Reglamentación de artículos de la Ley 2069 de 2020 sobre compras públicas.
- Decreto 1041 de 2022 – Extensión de acreditación de indicadores financieros y organizacionales.
- Decreto 1042 de 2022 – Depuración del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 142 de 2023 – Promoción del acceso de MIPYMES y economía solidaria al sistema de compras públicas.

Normas sectoriales y especiales

- Ley 352 de 1997 – Reestructura del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 828 de 2003 – Normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 2069 de 2020 – Marco regulatorio para el emprendimiento y sostenibilidad empresarial.
- Decreto Ley 019 de 2012 – Supresión y reforma de trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Decreto 399 de 2021 – Modificación de artículos del Decreto 1082 de 2015 sobre indicadores financieros.
- Decreto 579 de 2021 – Sustitución de párrafos transitorios del Decreto 1082 de 2015.

Normas internas y guías

- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central – Código GA-GECO-MN-01, Versión No. 07.
Manuales y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

6.2. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Conforme a las reglas de presentación de la oferta, en el presente proceso de contratación la propuesta deberá estructurarse y cargarse en **dos (2) sobres electrónicos** a través de la plataforma SECOP II, así:

- **Sobre 1 – Habilitantes:** en el cual el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos jurídicos, técnicos y financieros exigidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso.
- **Sobre 2 – Económico:** en el cual deberá presentarse exclusivamente la oferta económica, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

En todo caso, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y se encuentra debidamente habilitado, el Hospital Militar Central



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

procederá a la adjudicación directa del contrato a dicho oferente, sin que haya lugar a la realización de la subasta inversa.

Nota: El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario del ítem al cual se presentó, se aplicará a cada uno de los ítems que conforman el proceso.

6.3. REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a través de la Plataforma SECOP II, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica. Esta se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las reglas previstas en el pliego de condiciones y las guías de Colombia Compra Eficiente sobre selección abreviada por subasta electrónica. La ejecución se adelantará de acuerdo con la configuración establecida para el módulo de Subasta Inversa Electrónica de la plataforma transaccional SECOP II, bajo la coordinación del Hospital.
- La subasta se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará a través de SECOP II; en la subasta podrán participar únicamente los proponentes debidamente habilitados técnica, económica y jurídicamente dentro del proceso de contratación.
- La subasta debe iniciar con el menor valor total de la oferta indicado por los oferentes en la oferta económica.
- El evento de presentación de lances en desarrollo de la subasta iniciará y finalizará en la fecha y hora señalada en el correo de notificación que recibirá de la plataforma SECOP II.
- Para el presente proceso de selección se puede extender el tiempo establecido para la subasta inversa electrónica, en caso de que en un margen de tiempo previo a su finalización alguno de los Proveedores haga un lance ganador (es decir un lance que supere el mejor lance realizado en la subasta inversa electrónica hasta el momento). Para lo cual en la Subasta inversa electrónica se configurarán los siguientes campos, así:
 - a. "Comenzar tiempo extra en los últimos" (Corresponde a cuántos minutos antes de terminarse la subasta inversa electrónica se permite la activación del tiempo extra): un (1) minuto.
 - b. "Tiempo extra (Minutos)" (Corresponde al número de minutos extra que SECOP II va a adicionar a la subasta inversa electrónica si algún Proveedor presenta un lance ganador en el rango de tiempo establecido en el campo anterior): dos (2) minutos
- El precio base de la subasta será el menor valor de la oferta (sumatoria de los unitarios) presentada por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Deberán presentar lances de manera descendente.
- El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al (3%) del valor del precio de referencia.
- En caso de que no se realice lance alguno en el proceso subastado se le adjudicará al oferente de la menor oferta para el proceso en mención.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del TRES (3%).
- Para cada lance que realice el oferente habilitado el valor (ítem) deberá ser inferior al último lance, de lo contrario la Plataforma SECOP II arrojará un error, por lo anterior, solo serán considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del lance



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido. Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, éste será un lance no válido.

- La Plataforma no permite cancelar los lances realizados, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de enviarla. A través de la Plataforma, los proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás proponentes.
- El Hospital Militar Central dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se recibirán lances adicionales, teniendo en cuenta que la Plataforma terminará el procedimiento de subasta de manera automática de acuerdo al término establecido en el cronograma.
- Terminada la Subasta, el Hospital Militar Central dará a conocer a través de mensaje público el menor valor ofrecido y el proponente que lo presento de acuerdo al informe electrónico que arroja automáticamente la plataforma.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Hospital Militar Central no proveerá conexiones desde sus instalaciones para la realización del procedimiento.
- Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales y guías establecidas para proveedores por Colombia Compra Eficiente, así mismo, el proponente deberá contar por sus propios medios con las herramientas tecnológicas y las conexiones necesarias para participar en la subasta, durante el término (hora y fecha) establecidas en el cronograma del proceso.

NOTA: En observancia de principios económicos y consideraciones prácticas orientadas a la optimización del proceso de adquisición y la obtención del mejor precio, el Hospital Militar Central determina un porcentaje mínimo de reducción del 3% en cada lance de la presente subasta inversa.

Justificación del margen mínimo del 3% en cada lance de la presente subasta inversa

Fundamento normativo y técnico

El Decreto 1082 de 2015, que regula la subasta inversa en Colombia, establece que la entidad estatal debe fijar en los pliegos de condiciones el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. Este margen puede expresarse en dinero o como un porcentaje del precio inicial de la subasta, y constituye el valor mínimo en el cual el oferente debe reducir el valor del lance para que este sea válido.

Razonabilidad del 3%

La determinación de un margen mínimo del 3% responde a consideraciones económicas y de eficiencia en el proceso de adquisición pública. Un margen como este busca:

Evitar lances insignificantes: Un porcentaje bajo podría generar lances de mejora mínimos que no aportan un ahorro significativo para la entidad, ralentizando el proceso y restando dinamismo a la subasta.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Garantizar competencia real: Un margen del 3% incentiva a los oferentes a presentar mejoras sustanciales sobre la oferta vigente, promoviendo así una competencia efectiva que se traduzca en mejores precios para la entidad.

Optimizar el ahorro público: La subasta inversa tiene como objetivo principal maximizar el ahorro y la eficiencia en el gasto público. Un margen mínimo adecuado, como el 3%, contribuye a alcanzar este objetivo, asegurando que cada lance represente una reducción significativa en el valor ofertado.

Transparencia y reglas claras: La fijación de un margen mínimo uniforme y conocido por todos los participantes garantiza la transparencia y la igualdad de condiciones, principios rectores de la contratación pública.

Soporte normativo y de buenas prácticas

Diversos actos administrativos y guías de entidades públicas han adoptado el 3% como margen mínimo, considerándolo razonable y suficiente para asegurar la dinámica competitiva y el logro de mejores precios, sin dificultar la participación de los oferentes ni poner en riesgo la viabilidad económica de las ofertas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

7.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) INCLUIDO IVA (Si Aplica)** e incluye todos los costos directos e indirectos, tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N° 16026** de fecha 27 de marzo de 2026; Posición de Catalogo de Gasto AA-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** expedido por el área financiera.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHbenitez		LUZ BETTY BENITEZ CELY	
				Unidad o Subunidad: 15-19-00		HOSPITAL MILITAR	
				Ejecutora Solicitante:			
				Fecha y Hora Sistema: 2026-03-27-8:59 a. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "línea de afectación de gastos"									
Número:	160226	Fecha Registro:	2026-03-27	Unidad o Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	90.000.000,00	Saldo x Comprometer:	90.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	161626	Fecha Registro:	2026-03-20	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETIDA	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF						
Total:						90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto:	PAA2026-UCLB-034 - Suministro e instalación de vidrios con sus respectivos accesorios, espejos, puertas en vidrio templado, divisiones y puertas en acero inoxidable CPA356 DG 1602
---------	---

PD. LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO

Impuestos, Tasas y Gravámenes

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA (si aplica)

Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, como entidad jurídica con autonomía administrativa y financiera adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, y conforme a la justificación técnica y jurídica desarrollada en el presente documento, la modalidad de selección aplicable es la de Selección Abreviada de Subasta Inversa para el Suministro e instalación de vidrios con sus respectivos accesorios, espejos, puertas en vidrio templado, divisiones y puertas en acero inoxidable con sus accesorios y herrajes, instalación de papel froster, vinilo de colores, escudos en froster de acuerdo a las necesidades de los servicios del Hospital Militar Central, garantizando la continuidad de los servicios de soporte asistencial de la entidad durante la vigencia 2026.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

7.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – VERSION 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 expedido por Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	F	Construcción
División	43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Grupo	433	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Clase	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división Incluye:

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Clasificación del sector económico

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector económico de Comercio al por mayor y al por menor, específicamente en las actividades relacionadas con la comercialización de jabones, detergentes y suavizantes de uso institucional e industrial. Dichos bienes corresponden a productos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene en instalaciones hospitalarias, cuyo suministro se realiza de manera periódica y conforme a la demanda de la Entidad.

Desde la perspectiva de clasificación económica, la actividad predominante corresponde al comercio al por mayor, en tanto los productos objeto del contrato no están dirigidos al consumidor final, sino a una entidad institucional que los utiliza como insumos para el desarrollo de sus funciones misionales. En este sentido, el proceso se asocia a la Sección G del CIU, particularmente a la División 43, que comprende las actividades de comercio mayorista.

El sector se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores y distribuidores a nivel nacional y regional, con capacidad para ofrecer productos estandarizados, marcas comerciales reconocidas y líneas especializadas para uso industrial y hospitalario. Así mismo, se trata de un mercado con condiciones de competencia, en el cual los precios se encuentran influenciados por factores como la oferta, la demanda, los costos de producción, la logística de distribución y las variaciones en insumos químicos y materias primas.

Adicionalmente, el comercio de productos de limpieza e higiene industrial está sujeto al cumplimiento de normas técnicas y sanitarias aplicables, lo que exige a los proveedores contar con registros, fichas técnicas y condiciones de calidad que garanticen la idoneidad de los productos para su uso en entornos hospitalarios. Estas características hacen que el sector sea dinámico, con disponibilidad permanente de bienes, permitiendo a la Entidad adelantar



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

procesos de contratación orientados al suministro oportuno y eficiente de los insumos requeridos.

En consecuencia, la clasificación del proceso dentro del sector de comercio al por mayor resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, la forma de adquisición de los bienes y las condiciones del mercado, y permite una adecuada identificación de los potenciales oferentes, así como una correcta estructuración del proceso de contratación.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR.

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación general y de los diferentes elementos que la componen, tasa de cambio así mismo se analizará la estructura del Presupuesto General de la Nación en el rubro de inversión pública, específicamente para la política pública de Víctimas y por ultimo las actividades de servicios sociales, comunales y personales que impactan directamente en el objeto a desarrollar con la contratación.

Perspectiva de crecimiento económico.

Según Fedesarrollo, en su publicación del 6 de febrero de 2026 realiza un análisis del comienzo de 2026 en Colombia, en la cual menciona que la economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en 100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

Frente fiscal.

Por otra parte, en el frente fiscal, Colombia mantiene vulnerabilidades estructurales. El déficit fiscal de 2025 se ubicó en 6,5 % del PIB, con una deuda pública cercana al 57,3 % del PIB. Más preocupante aún, el balance primario se mantiene en -3,6 %, niveles comparables a los observados durante la pandemia.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

En el sector externo, el deterioro de la balanza comercial y el mayor giro de dividendos al exterior presionan la cuenta corriente, elevando el déficit hacia niveles cercanos al 3 % del PIB en 2026.

Por otro lado, el Índice de Percepción de la Política Económica (Ipec) aumentó considerablemente en el país, debido a las preocupaciones en los medios de la emergencia, el crecimiento económico, las tasas de interés, la seguridad y el desarrollo social.

En efecto, esta medición de Fedesarrollo se situó en enero en 389, lo que equivale a un aumento de 90 puntos frente a diciembre de 2025 (299) y de 194 puntos frente al registro de enero de 2025 (195). Con este resultado, el índice completa 88 meses por encima del promedio histórico observado entre 2000 y 2019 (100).

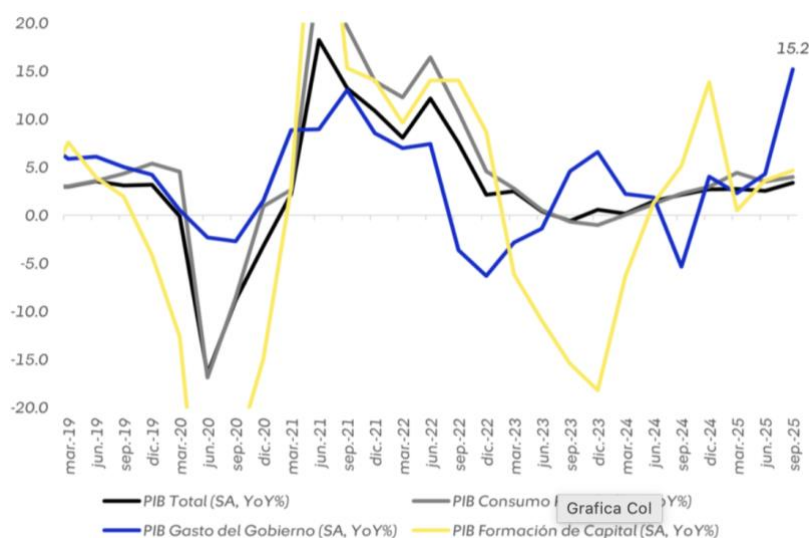
PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA 2026			2026 (Proyección)
Cifras de Corficolombiana	PIB		2,8%
	Consumo Privado		3,3%
CRECIMIENTO REAL	Consumo Público		2,5%
	Formación Bruta de Capital Fijo		3,8%
	Exportaciones		1,9%
	Importaciones		4,1%
MERCADO LABORAL	Tasa de desempleo nacional, promedio anual		9,3%
PRECIOS	Inflación, fin de año		4,9%
	Inflación, promedio anual		4,9%
TASAS DE INTERÉS	Tasa de interés de política monetaria, fin de año		9,75%
FINANZAS PÚBLICAS	Balance fiscal total Gobierno Nacional Central (GNC) (% PIB)		-7,6%
	Balance fiscal primario GNC (% PIB)		-4%
	Deuda neta GNC (% PIB)		59,6%
SECTOR EXTERNO	Tasa de cambio, fin de año (\$)		\$3.790
	Tasa de cambio, promedio anual (\$)		\$3.706
	Cuenta corriente de la balanza de pagos (% PIB)		-2,8%
	Inversión extranjera directa (% PIB)		3%

Fuente: Corficolombiana, Perspectivas económicas 2026: ¡Vamos por la remontada!

De cara al 2026, anticipamos una continuidad en esta tendencia expansiva con una estimación de crecimiento del 2.8% en el PIB, sustentada en un mercado laboral resiliente y flujos de remesas estables. Sin embargo, dado que el impulso fiscal perderá fuerza ante el deterioro de las cuentas públicas, será crucial que la inversión privada —que aún muestra rezagos— gane tracción para relevar al gasto público como motor de la economía, un escenario que dependerá estrechamente de la disminución de la incertidumbre política tras el ciclo electoral.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Fuente: Sura Investments, (*Colombia 2026: perspectivas ante un posible cambio de ciclo.*) Publicado el 16 de enero de 2026.

PERSPECTIVA MACROECONÓMICA ECONÓMICOS

Informe de Política Monetaria (Corficolombiana marzo de 2026).

La Junta de BanRep decidió aumentar la tasa de política en 100 pbs hasta 11,25%, con una votación dividida que confirma las posiciones divergentes al interior de este órgano. La mayoría (cuatro miembros) optó por reforzar el sesgo contractivo ante una inflación que continúa por encima de la meta y unas expectativas que se mantienen desancladas, mientras que una minoría favoreció un recorte o una pausa, evidenciando preocupaciones sobre el impacto en actividad económica.

El comunicado resaltó la persistencia de la inflación, tanto total como básica, por encima del 5% y de los niveles de cierre de 2025; aunque se observó una leve moderación reciente por factores transitorios, la inflación subyacente continúa al alza y las expectativas permanecen desancladas. En un entorno de crecimiento moderado y mayores riesgos externos, estos elementos justifican la necesidad de mantener una postura monetaria contractiva para La decisión es coherente con un escenario en el que la convergencia de la inflación hacia la meta no solo se ha detenido, sino que muestra una trayectoria ascendente, mientras persisten riesgos significativos de desanclaje de las expectativas

- La inflación total en enero y febrero se situó en 5,4% y 5,3% respectivamente, por encima del nivel observado al cierre de 2025 (5,1%). Algo similar ocurrió con la inflación básica sin alimentos ni regulados que aumentó a 5,4% y 5,5% en esos mismos meses, superando su registro de diciembre (5,0%). La moderación de la inflación total en febrero obedeció a la caída de la inflación de regulados.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- Las expectativas de inflación total continúan elevadas, aunque muestran un descenso marginal. En el caso de los analistas, para fin de 2026 se redujeron en la mediana de la muestra de 6,4% a 6,3% entre las encuestas de enero y marzo, mientras que para fin de 2027 se mantienen en 4,8%. Las expectativas de inflación a diferentes plazos implícitas en el mercado de deuda mostraron ligeras reducciones en marzo, pero permanecen cercanas al 7,0%.
- Las cifras del DANE en su serie desestacionalizada mostraron un crecimiento del PIB de 2,2% en el cuarto trimestre del año pasado. Para todo el año 2025 el crecimiento económico fue de 2,6%, inferior al 2,9% previsto por el equipo técnico.
- La guerra en Irán compromete el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial. Sus efectos para la economía colombiana serían mixtos. De una parte, mejoraría los términos de intercambio gracias al aumento de los precios del petróleo. De otra, encarecería bienes básicos como gas y fertilizantes que el país requiere importar en montos significativos. Esto podría acentuar las presiones inflacionarias para el presente año.

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

TASA DE INTERES – POLITICA MONETARIA DE COLOMBIA 2026.

Una preocupación que periódicamente atrae la atención de los colombianos se refiere a las tasas de interés. A veces, como a finales de 1994 y principios de 1995, se alzan voces de protesta contra el alto nivel de éstas y se pide su reducción a fin de preservar la salud de la actividad productiva; otras veces, como en 1993, se llama la atención sobre su nivel excesivamente bajo, que amenaza con socavar el ahorro nacional y atizar la inflación, y se exige la intervención de las autoridades.

La recurrencia del tema, como asunto de opinión pública, tienen explicaciones objetivas. En primer lugar, el nivel medio de la tasa real de interés ex post (descontada la inflación observada) ha presentado oscilaciones fuertes en el período 1958-1992; en efecto, su desviación estándar equivalió a 78% de su valor medio, 5.8%, y en algunos años, como en 1958 y 1963, la tasa descendió a simas por debajo de cero (-6.4% en 1963), en tanto que en otros años se ha aproximado bastante a su pico máximo, que fue 13.9% en 1982 (1).

En segundo lugar, tanto los economistas como los funcionarios y quienes guían la opinión pública colombiana consideran que es pertinente la referencia a "la tasa de interés", entendida ésta como un promedio cuyos niveles y oscilaciones merecen atención especial, sin perjuicio de que se considere importante el examen de la estructura de las tasas según plazos, riesgos, naturaleza "activa" o "pasiva", etcétera.

Esto último merece un comentario. La tasa de interés sólo puede concebirse, en rigor, como una media de las muchas tasas del mercado ponderada según la importancia de cada crédito, depósito y colocación dentro del total. Esto no significa despreciar la diferencia entre las



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

distintas tasas. En particular, las tasas nominales activas o de colocación de los bancos superan en 10 puntos los riesgos y los plazos en función de diversas expectativas. Con todo, tenemos la percepción de que, al menos en Colombia, los movimientos relativos de las distintas tasas no son tan fuertes como para restarle importancia al examen del promedio. En lo que sigue supondremos que tiene pertinencia la discusión sobre los determinantes y efectos de la "tasa media de interés" y, más aún, supondremos que hay un indicador relativamente adecuado de sus movimientos y niveles.

¿Por qué se mueve la tasa de interés? ¿Qué determina su nivel en cada instante? ¿Qué efectos tiene? ¿Qué hacen o que deben hacer las autoridades al respecto? Estas preguntas sólo pueden responderse cabalmente en el campo de la teoría económica y de su aplicación empírica así las respuestas resulten, en ocasiones, incompletas o sólo provisionales. En Colombia, desde hace muchos años, los economistas están ofreciendo respuestas en la creencia, sin duda, de que cada vez que se responde, si se mejora la manera como se responde, se contribuye al avance del entendimiento y de las propias políticas. Lo que sigue procura inscribirse en esta tradición.

El resto de este trabajo se organiza así: en la sección II se presenta el esquema de teoría económica que, a nuestro juicio, sirve para responder las preguntas anteriores. En la sección III se presenta un análisis econométrico de la tasa de interés que resulta comprensible, más allá de los detalles de la técnica estadística, a la luz del esquema teórico de la sección II. En la sección IV nos referimos en términos resumidos a los alcances del análisis empírico, presentamos las conclusiones principales y adelantamos algunas conjeturas de política que parecen deducirse de lo anterior.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta una variación interanual negativa significativa al comparar el 30 de marzo de 2025 (\$4.192,57 COP/USD) con el 30 de marzo de 2026 (\$3.668,89 COP/USD). Esta diferencia corresponde a una disminución de \$523,68, equivalente a una variación de -12,49%, lo que evidencia una revaluación del peso colombiano frente al dólar en el último año. Este comportamiento refleja un fortalecimiento relativo de la moneda local en el corto plazo.

Desde una perspectiva de tendencia, el comportamiento de la TRM en los últimos años ha sido cíclico. Entre 2022 y comienzos de 2023 se observó una fase alcista pronunciada, en la que la tasa de cambio superó los \$5.000 COP/USD, impulsada por factores externos como el endurecimiento de la política monetaria internacional y la incertidumbre económica global. Posteriormente, durante 2023 y 2024, se presentó una fase correctiva en la que la TRM descendió de manera importante hacia niveles cercanos a los \$3.800, evidenciando un ajuste frente a los máximos históricos alcanzados.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Fuente: Superintendencia Financiera, Tasa de Cambio Representativa del Mercado (30/03/2026).

EXPECTATIVAS DEL COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR EN COLOMBIA PARA EL 2026.

El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USD-COP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de \$3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales. (Bancolombia, 2025)

MACRO.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)¹

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC

En febrero de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 1,18 %, mientras que la variación anual alcanzó el 5,35 %. Esta última cifra fue superior en 0,13 puntos porcentuales frente a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando se situó en 5,22 %. El comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por los incrementos en las divisiones de Restaurantes y hoteles, así como Alimentos y bebidas no alcohólicas, destacándose particularmente las variaciones en Restaurantes y hoteles, con un aumento del 2,94 %, y en Transporte, con un incremento del 2,14 %, las cuales fueron las que más presionaron el resultado inflacionario del periodo.

Variación Mensual.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Variación y Contribución Mensual.

¹ Boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC). DANE; Publicado el 6/02/2026:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01

Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

(2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) evidencia una desaceleración generalizada en la variación mensual para todos los niveles de ingreso en diciembre de 2025 frente al mismo mes de 2024. Los hogares pobres y vulnerables presentaron las mayores reducciones, al pasar de variaciones mensuales de 0,53% y 0,52% en 2024 a 0,24% y 0,23% en 2025, respectivamente. Este comportamiento sugiere una menor presión inflacionaria de corto plazo sobre los hogares de menores ingresos.

En el caso de la clase media, la variación mensual se redujo de 0,47% a 0,28%, mientras que los hogares de ingresos altos pasaron de 0,39% a 0,27%, manteniendo una tendencia similar de desaceleración. En términos agregados, el total de niveles de ingreso registró una disminución en la variación mensual de 0,46% en 2024 a 0,27% en 2025, confirmando una moderación general del crecimiento de precios en el corto plazo.

Por su parte, la variación anual del IPC muestra un comportamiento más estable. Los hogares pobres y vulnerables registraron un leve incremento, al pasar de 4,94% y 4,89% en 2024 a 4,97% en 2025. En contraste, la clase media y los hogares de ingresos altos evidenciaron una ligera reducción en la inflación anual, pasando de 5,17% a 5,11% y de 5,51% a 5,17%, respectivamente.

En términos generales, el total del nivel de ingresos presentó una disminución en la variación anual del IPC de 5,20% en 2024 a 5,10% en 2025, lo que refleja una tendencia de estabilización inflacionaria, con una reducción más marcada en el corto plazo (variación mensual) y ajustes moderados en el comportamiento anual.



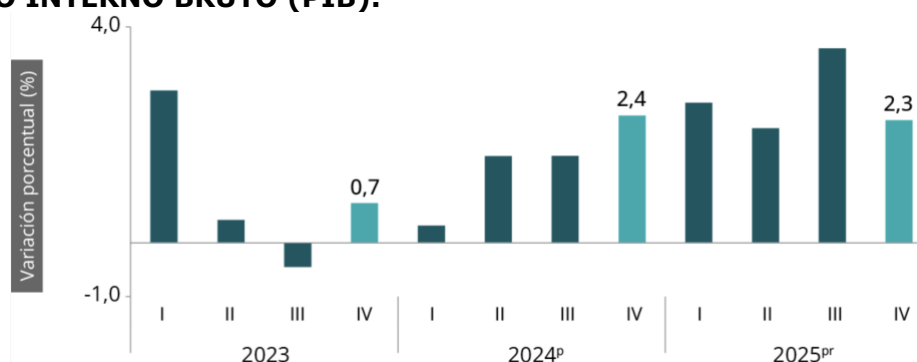
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).



Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB

La dinámica del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia un comportamiento de recuperación progresiva tras la desaceleración observada en 2023. Durante ese año, la economía mostró un desempeño débil, con variaciones trimestrales inestables, incluyendo una contracción en el tercer trimestre y una leve recuperación hacia el cierre del año (0,7% en el cuarto trimestre). Este comportamiento refleja un contexto de menor crecimiento, asociado a restricciones de demanda interna y condiciones macroeconómicas menos favorables.

Para 2024 (cifras preliminares), se observa una tendencia de recuperación más clara y sostenida. A lo largo del año, los trimestres presentan variaciones positivas, destacándose un crecimiento más sólido en el cuarto trimestre (2,4%), lo que indica una reactivación gradual de la actividad económica. Este comportamiento sugiere una mejora en los niveles de consumo, inversión y confianza económica frente al año anterior.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, Informe Trimestral, Producto Interno Bruto (VI Trimestre 2025).

Crecimiento del sector de la construcción.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%



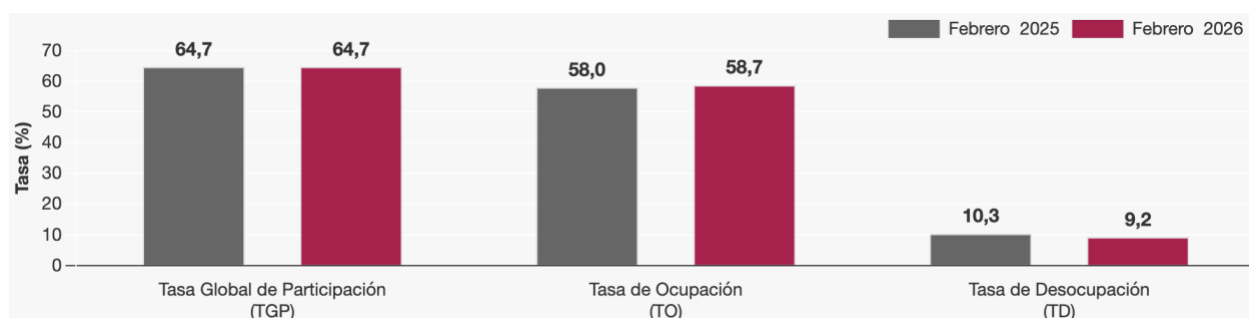
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

MERCADO LABORAL.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2025 TOTAL NACIONAL MENSUAL



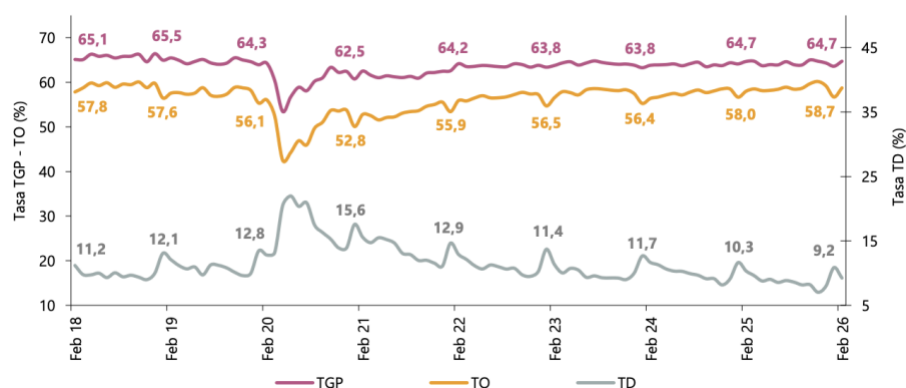
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



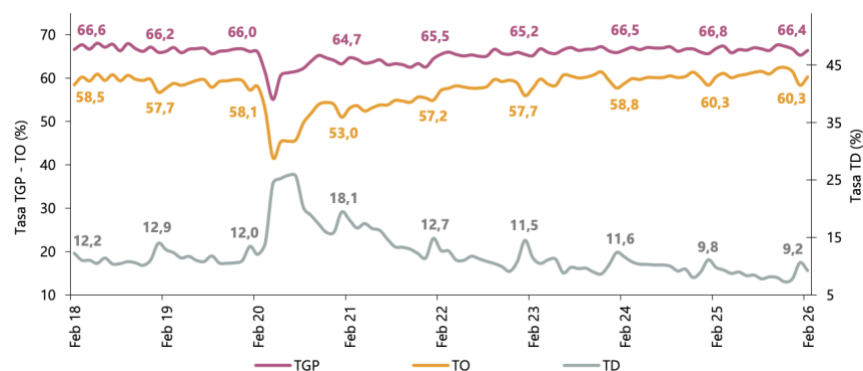
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Fuente: Principales indicadores del mercado laboral, DANE

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.



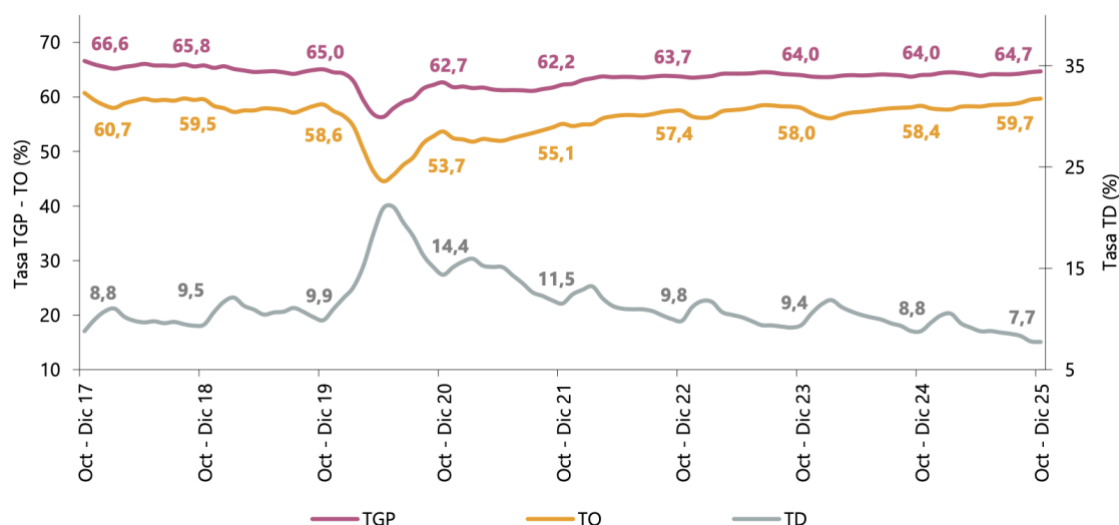
Fuente: Principales indicadores del mercado laboral, DANE

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Fuente: Principales indicadores del mercado laboral, DANE; 30 de enero de 2026

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DE OCTUBRE 2025.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Diciembre (2024 - 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: Principales indicadores del mercado laboral, DANE; 30 de enero de 2026

MICROECONOMIA.

Hospital Militar Central
132

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 39 de



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Salario Mínimo.

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

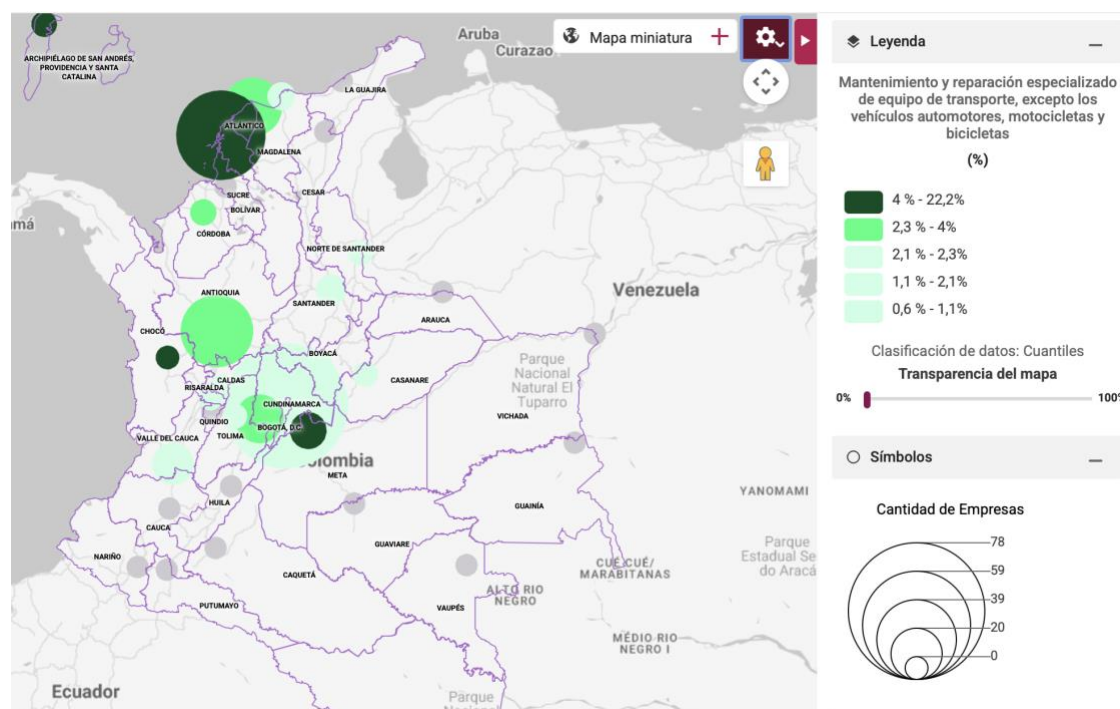
Año	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN
2026	\$ 249.095	25,5%	\$ 58.363	\$ 1.750.905	23%
2025	\$ 200.000	23,5%	\$ 47.450	\$ 1.423.500	9,5%
2024	\$ 162.000	15,2%	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,1%
2023	\$ 140.606	20,0%	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,0%
2022	\$ 117.172	10,1%	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,1%
2021	\$ 106.454	3,5%	\$ 30.284	\$ 908.526	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en MinTrabajo

Geoportal DANE.

Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Fuente: Geoportal DANE

Del análisis del mapa se evidencia que la actividad económica asociada al comercio y reparación especializada de equipos de transporte presenta una concentración territorial marcada, tanto en términos de participación porcentual como de cantidad de empresas.

En particular, se observa que Atlántico, Antioquia y Bogotá D.C.-Cundinamarca concentran los valores más altos del indicador, ubicándose en los rangos superiores de la clasificación (entre 4 % y 22,2 %), lo que refleja una mayor especialización productiva y capacidad instalada en estas regiones. Esta concentración es coherente con la presencia de infraestructura industrial, logística y de servicios técnicos especializados, así como con la cercanía a centros de consumo institucional y empresarial.

De manera complementaria, departamentos como Valle del Cauca, Santander, Bolívar y Risaralda se sitúan en rangos intermedios (entre 2,1 % y 4 %), lo que indica una participación relevante pero menor frente a los principales polos económicos. En contraste, gran parte de los departamentos de la región Amazónica y la Orinoquía presentan baja o nula participación, reflejando una limitada presencia de empresas especializadas en este tipo de servicios.

En cuanto a la cantidad de empresas, los símbolos circulares confirman que la mayor densidad empresarial se localiza en los mismos territorios con mayor participación porcentual, destacándose nuevamente Bogotá D.C., Antioquia y Atlántico, con valores cercanos a los rangos superiores del gráfico (hasta 78 empresas). Esta distribución sugiere un mercado concentrado geográficamente, pero con suficiente masa crítica de proveedores en los



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

principales centros urbanos, lo cual respalda la viabilidad de procesos contractuales que requieran servicios técnicos especializados, aun cuando la oferta sea limitada en regiones periféricas.

Mercado de construcción-terminado de obra civil.

Por el efecto indexación del SLMV El comportamiento de los costos de construcción en 2025 mostró una desaceleración adicional frente a 2024, con una variación anual de 3,6% en el índice de costos de construcción de edificaciones (ICOCED), luego de 4% el año anterior. Sin embargo, esta moderación no cambia la lectura central del ciclo y obedece más a una menor presión de demanda y a la postergación de obra, mientras el componente laboral mantiene rigideces que pueden reactivarse con fuerza en un entorno con presiones inflacionarias asociadas la indexación del incremento del salario mínimo.

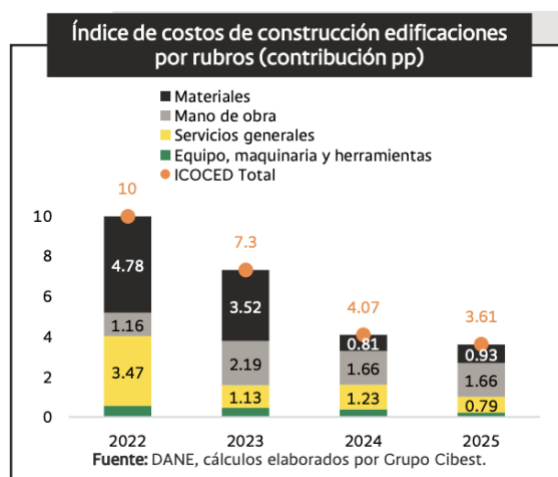
La estructura del costo ayuda a entender por qué el riesgo está menos en materiales y más en los rubros vinculados al salario mínimo. Materiales siguen siendo el componente dominante del costo total, pero la transmisión del salario mínimo ocurre con mayor intensidad por mano de obra y por servicios generales, que incorporan contratos y actividades altamente indexadas: vigilancia, aseo y servicios de apoyo en obra. Por eso, aun cuando los insumos se desaceleran, el costo total no queda blindado ante un choque laboral.



En 2025 el alivio vino, en buena medida, por el lado de materiales y algunos insumos que corrigieron frente a los picos de años previos, en línea con menor intensidad de construcción y una dinámica de oferta más favorable en ciertos productos. El punto es que este tipo de contención es procíclica, depende de que la actividad siga contenida y de que no se reabsorba capacidad instalada a un ritmo que vuelva a presionar precios. El canal de presión en 2026 se concentra en mano de obra y servicios generales.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Con un incremento del salario mínimo de 23,7%, la indexación directa eleva el costo laboral y, además, se filtra a contratos tercerizados y servicios recurrentes de obra. En ejercicios de sensibilidad, la transmisión directa e indirecta del salario mínimo puede añadir incrementos relevantes al costo total, incluso bajo supuestos parciales. En escenarios de indexación y encadenamientos moderados, el impacto adicional puede ubicarse en rangos que parten cerca de 4,9% y pueden acercarse a 9,4%. En un escenario exigente de mayor propagación hacia contratos y encadenamientos, la sensibilidad se aproxima a 11,6%. La lectura práctica es que el riesgo no es lineal y depende de la exposición contractual de cada proyecto.

Perspectivas para 2026.

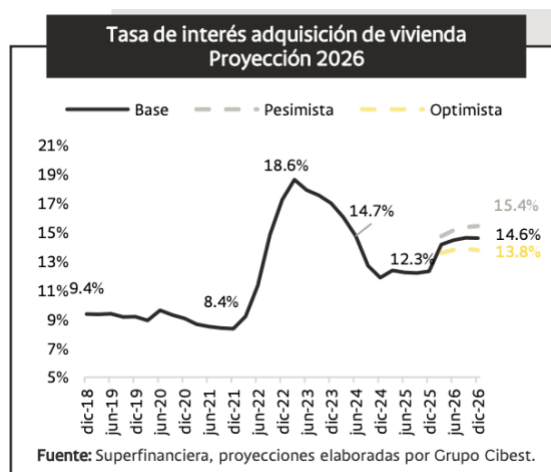
El balance hacia 2026 es retador, pero con espacios claros para una mejora gradual. Tras un 2025 donde el PIB de edificaciones cayó 7,5% por menor actividad constructiva y con iniciaciones de vivienda nueva disminuyendo 17%, el escenario central para 2026 apunta a un crecimiento de 1%. No implica un rebote acelerado, sino un proceso de normalización en el que el sector deja atrás la fase más contractiva y empieza a reconstruir tracción, aunque todavía por debajo de su potencial y con señales de debilidad. En esa misma línea, el frente comercial se perfila como la principal ancla del ajuste.

El escenario base de ventas para 2026 se ubica en 156.000 unidades, una caída de 10% que refleja menor actividad comercial por el sesgo al alza en las tasas de interés. La banda de resultados será acotada y dependerá de la confianza del comprador y del ambiente de política pública. Un entorno más débil llevaría las ventas por debajo de ese nivel, mientras que uno más favorable permitiría estabilizarlas algo por encima si el ciclo político abre espacio para una apuesta decidida por la reactivación y apoyo a la demanda. La oferta debería mostrar señales de recomposición, aunque partiendo de niveles aún bajos.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



El escenario base de iniciaciones se ubica cerca de 121.000 unidades, un crecimiento de 5% impulsado en gran medida por la vivienda No VIS y por los esfuerzos que se han hecho en entes municipales y departamentales. Aun así, ese nivel seguiría por debajo del potencial del sector, lo que muestra que el ajuste no se cierra con un solo año de mejora. El punto crítico es la conversión de ventas en obra. Incluso con una mejora comercial, la decisión de iniciar proyectos dependerá de la visibilidad sobre el cierre efectivo, la absorción del inventario y la capacidad de estructurar financieramente los desarrollos sin presionar caja.



En condiciones financieras el balance es retador. La trayectoria de tasas para compra de vivienda mantiene un sesgo al alza por el frente fiscal, ya visible en mayores niveles de TES 10, lo que incrementa costos de fondeo y encarece el acceso para los hogares. A esto se suma la dinámica al alza del IPC y una política monetaria contractiva, que reducen el espacio para mejoras adicionales en cuotas y exigen más disciplina en precio, producto y segmentación.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Sobre estos fundamentales y sobre los efectos negativos del manejo de las finanzas públicas reflejados en los TES 10 se construyen los escenarios para 2026

7.3. REVISION ACUERDO MARCOS

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

Nombre del Acuerdo Marco	Número del Acuerdo	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Servicio de Aseo y Cafetería V	CCE-SNG-AMP-008-2025	23/09/2025	22/09/2027
Servicios de BPO III	CCE-SNG-AMP-005-2024	11/02/2024	11/02/2027
Servicios de Conectividad IV	CCE-SNG-AMP-003-2024	23/12/2024	23/12/2026
Suministro de Combustible Nacional III	CCE-326-AMP-2022	3/03/2022	3/03/2026
Vigilancia Privada IV	CCE-338-AMP-2022	20/09/2022	20/03/2026
Materiales de Construcción y Ferretería	CCE-255-AMP-2021	30/03/2022	30/03/2026
Dotaciones Escolares III	CCE-SNG-AMP-001-2024	16/07/2024	16/07/2026
Vehículos III	CCE-163-III-AMP-2020	27/01/2021	27/01/2026
Suministro de Combustible de Aviación II	CCENEG-067-01-2022	5/03/2022	5/03/2026



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Arrendamiento de Equipos Tecnológicos (ETP III)	CCE-280-AMP-2021	7/08/2022	07/08/2025*
IAD Economía Popular - Servicios Generales	CCENEG-075-02-2024	15/04/2025	14/04/2027
IAD MiPyme (Mínima Cuantía)	IAD-MIPYME-2023	12/07/2023	12/07/2026
Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones	CCENEG-072-01-2023	26/02/2024	26/02/2026
IAD Alimentos para el PAE (Sectorial)	CCE-PAE-012-2024	1/02/2025	1/02/2027

7.4. PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Para el presente proceso, la entidad realizó la consulta en los diferentes motores de búsqueda como SECOP y Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente -CCE- a fin de determinar la contratación que ha realizado el Hospital Militar Central con objetos similares.

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
No. CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
255-2023	DECORGRAFF	Mínima cuantía	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV	\$ 40.000.000	CERRADO
211-2025	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y PUERTAS, ELEMENTOS EN ALUMINIO, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOMIL	\$ 90.000.000	CERRADO
179-2024	DECORGRAFF	Mínima cuantía	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS,	\$ 58.000.000	CERRADO



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
No. CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
			ELEMENTOS EN ALUMINIO, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL		

7.5. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública encontrando las siguientes coincidencias con el presente objeto

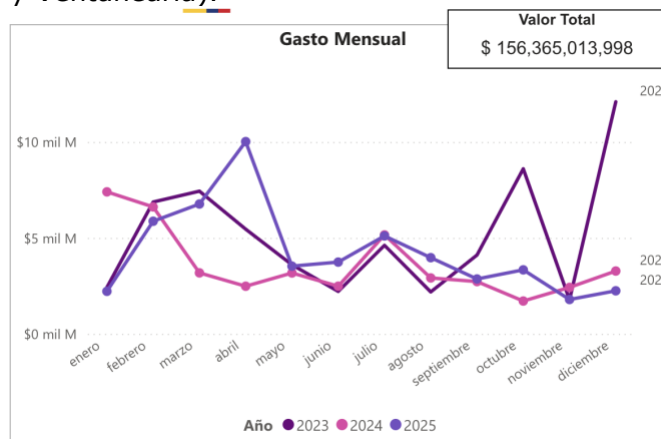
ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES						
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
CD-628-2020-SDR	Unidad Operativa de Catastro de Vélez.	Contratación directa	Adquisición e instalación de divisiones en vidrio laminado 3+3 incoloro, con estructura en aluminio para la adecuación de las ventanillas de atención al usuario para la Dirección Territorial Santander, la Unidad Operativa de Catastro de Barrancabermeja, la Unidad Operativa de Catastro de Málaga, la Unidad Operativa de Catastro de San Gil y la Unidad Operativa de Catastro de Vélez.	\$ 7.014.340	30 (Días)	SUMINISTROS E INSTALACIONES CRISTALNOX
CM-MC-194-2025	CLUB MILITAR	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO INCLUYENDO INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	\$ 35.000.000	210 (Días)	ELECTRICOS IDEAL SAS
MC 2021-0649	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE VIDRIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	\$ 19.536.065	7 (Meses)	JCM CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
MC 015-2021	CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA.	Mínima cuantía	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS EN VENTANERIAS DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA	\$ 40.000.000		SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS

7.6. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Dando aplicación a lo establecido en la Guía para la elaboración de estudios del sector, Versión No. 1 – 2025, publicada el cinco (5) de agosto de 2025, se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme a al códigos UNSPSC aplicable al proceso (72153000 – Servicios de Vidrios y Ventanearía).



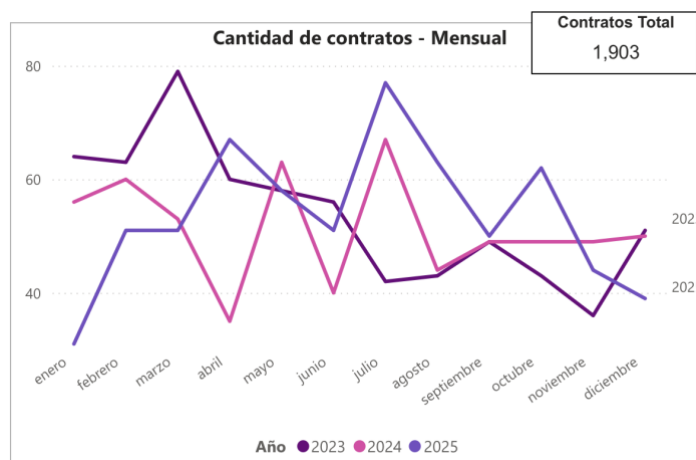
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

El gráfico de gasto mensual muestra un comportamiento altamente concentrado y volátil, con picos muy marcados en meses específicos. En 2023 y 2024 el mayor desembolso ocurre en febrero, destacándose 2023 con un pico excepcional cercano a los \$156 mil millones, muy por encima del resto del año. Después de ese punto, el gasto cae abruptamente y se mantiene en niveles bajos y relativamente estables, lo que sugiere ejecuciones puntuales o pagos extraordinarios más que un flujo homogéneo de gasto.

Para 2025 el patrón cambia parcialmente: aunque no se observa un pico tan extremo como en febrero de 2023, sí aparece un repunte importante en octubre, superando los \$50 mil millones, lo que indica una reprogramación o desplazamiento temporal del gasto hacia el segundo semestre. En conjunto, el valor total acumulado de \$442.914 millones confirma que la ejecución no es lineal ni mensualizada, sino dependiente de hitos específicos, lo cual puede reflejar procesos contractuales, giros concentrados o ajustes presupuestales más que una planificación de gasto continua.



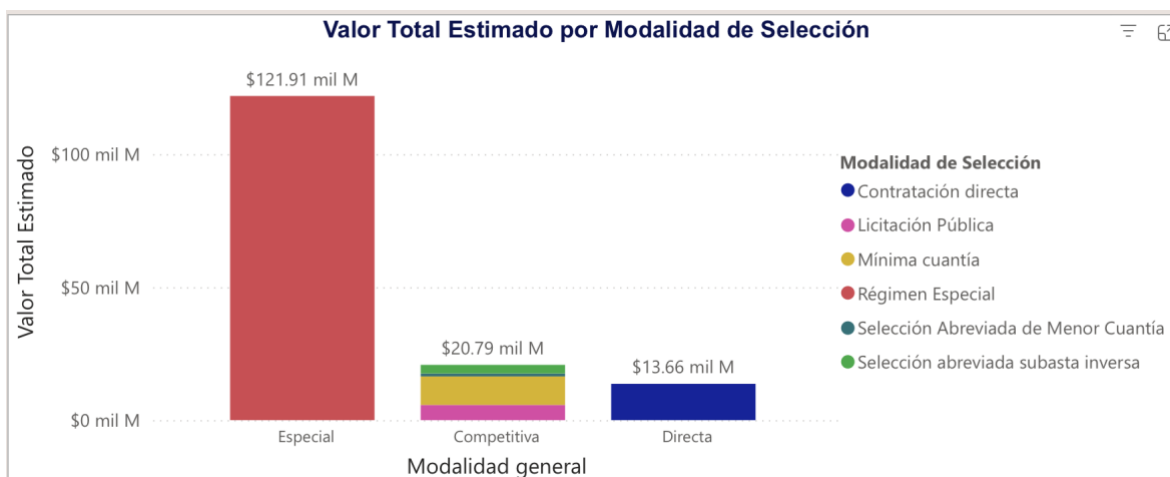
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

La cantidad de contratos mensuales presenta un comportamiento irregular pero más distribuido que el gasto. En 2023 se observa un pico temprano en febrero, seguido de una caída marcada y una recuperación parcial hacia mitad de año, lo que sugiere una fuerte concentración inicial de procesos contractuales. En 2024, en cambio, la contratación es más estable, con oscilaciones moderadas y un máximo en agosto, indicando una mejor distribución temporal de los contratos a lo largo del año.

Para 2025 el patrón vuelve a ser más volátil, con un crecimiento sostenido desde mitad de año hasta un pico en noviembre, seguido de una caída abrupta en diciembre. El total acumulado de 1.903 contratos confirma una actividad contractual intensa, pero con diferencias claras en la programación anual entre vigencias. En conjunto, el gráfico evidencia que, aunque la contratación no se concentra en un solo mes como el gasto, sí responde a ciclos administrativos y de cierre presupuestal, especialmente hacia finales de año.



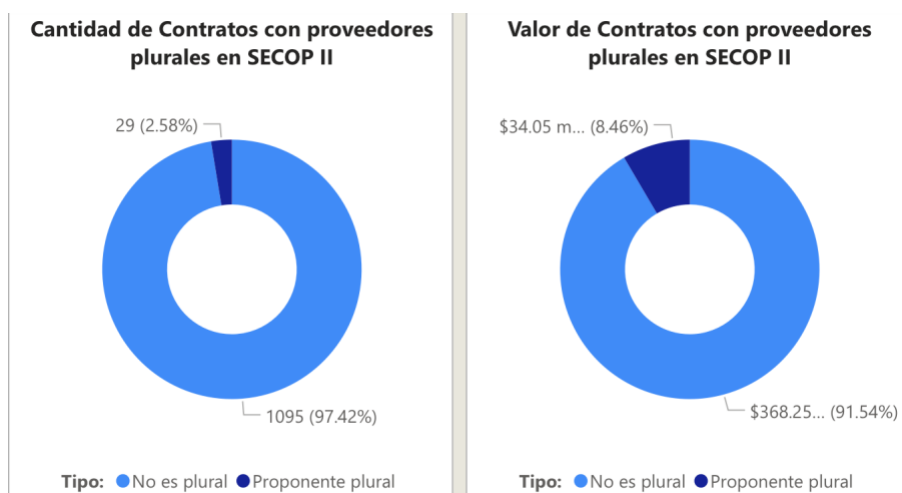
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

La contratación directa concentra el mayor valor estimado, con cerca de \$13,66 billones, superando ampliamente a las varias modalidades y estar casi igual que el total de las modalidades de selección competitiva. Esta predominancia no es marginal ni circunstancial: responde principalmente a la naturaleza de los proveedores, que en su mayoría son titulares exclusivos de derechos de autor, licenciarios únicos o proveedores expresamente autorizados para operar en el país. En estos casos no existe pluralidad real de oferentes, lo que hace inviable acudir a esquemas competitivos sin afectar la continuidad o legalidad del servicio.

A diferencia de la contratación competitiva —que representa una fracción mayor del valor total— la contratación directa se configura aquí como un mecanismo funcional y necesario, no como una excepción discrecional. Su peso refleja restricciones objetivas del mercado, asociadas a propiedad intelectual, exclusividad técnica o autorizaciones regulatorias nacionales, que limitan la concurrencia. En este contexto, el uso predominante de la contratación directa es coherente con el marco normativo y con la necesidad de garantizar acceso, soporte y validez jurídica de los bienes y servicios contratados.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

La contratación con proponentes plurales es claramente marginal. En términos de cantidad, solo 29 contratos (2,58%) se celebraron con proveedores plurales, frente a 1.095 contratos (97,42%) con un solo proveedor. Esto confirma que la regla general del proceso contractual no es la asociación de oferentes, sino la contratación con proveedores individuales, lo cual es consistente con mercados donde la oferta está altamente especializada o concentrada.

Esta concentración se refuerza al analizar el valor: apenas 8,46% del monto total corresponde a contratos con proponentes plurales, mientras que 91,54% del valor contratado se ejecuta con proveedores no plurales. Esto sugiere que incluso los contratos de mayor cuantía están ligados a proveedores únicos, generalmente asociados a titularidad de derechos, exclusividad técnica, licencias o autorizaciones nacionales, lo que limita estructuralmente la posibilidad de concurrencia y explica el bajo uso de esquemas plurales en SECOP II.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador tomo como referencia los siguientes criterios de consulta:

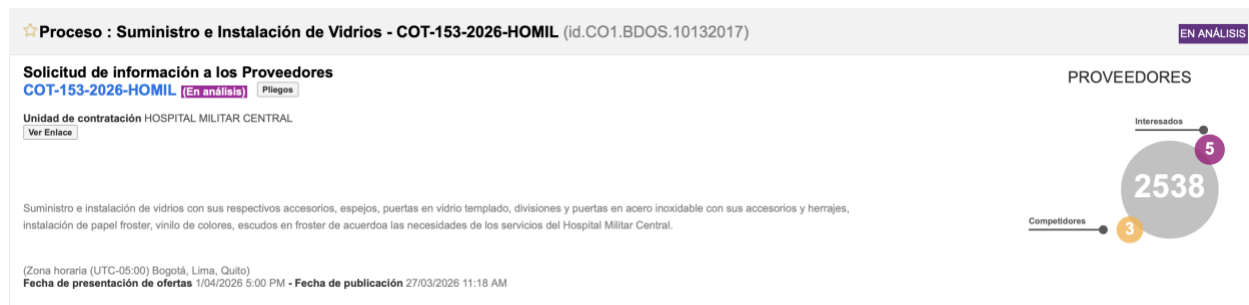
Solicitud de Cotización Mediante SECOP II

La Entidad, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado que permita establecer y determinar un presupuesto techo estimado para el presente proceso de contratación, realizaron dos (2) eventos de cotización bajo el número COT-153-2026-HOMIL a través de la plataforma SECOP II, y a través del correo electrónico de la entidad mercadeocompras@homil.gov.co dirigidos a las empresas registradas bajo los códigos UNSPSC aplicables al proceso, conforme lo señalado en el numeral "3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)".

El evento de cotización fue publicado el día diecinueve (19) de febrero de 2026, hasta el veinticuatro (24) d febrero del mismo año.

Evento de cotización SECOP II.

Dentro de este plazo se recibieron tres (3) cotizaciones a través de SECOP II, las cuales se consideran una cantidad mínima para aplicar criterios objetivos de análisis conforme al principio de estadística, así:



Proveedores que cotizaron a través de SECOP II	
Razón Social	NIT
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900359365
Oscar Julian Guillen Correa	1018428445
CRISTAL DISEÑOS S.A.S	901290577



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Evento de cotización Correo Electrónico.

A través del evento de cotización realizado por la entidad mediante el presente medio, dirigido a los siguientes potenciales proponentes, no se recibieron cotizaciones dentro del plazo establecido para tal fin.

Solicitud cotización **vidrios** > Recibidos x

Mercadeo Compras <mercadeocompras@homil.gov.co> 26 mar 2026, 8:24 (hace 12 días) ☆ ☺ ↶ ⋮
para dinalum_gonzalez, mercadeoyventas, vidriosyaluminiosdebogota@gmail.com, aluminiosrijhomich2023@gmail.com, ventas, elcountrybogota, marketing, venta ▾

Buenas tardes, por medio del presente solicito su colaboración con el fin de enviar cotización para " SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, RETIRO, REPOSICIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE **VIDRIOS**, ESPEJOS, PUERTAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA Y PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS HERRAJES, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLOS, PERFILES, SISTEMAS DE CIERRE Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS, A REQUERIMIENTO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y DE APOYO QUE CONFORMAN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE NIVEL III Y IV ", según características técnicas descritas en el documento estudio previo adjunto. La anterior solicitud también se encuentra publicada en plataforma secop II con el número COT-113-2026-HOMIL.

Se adjunta Estudio Técnico y Ejemplo de Formato de Cotización. Favor cotizar en papel con membrete de la empresa.

Agradezco su colaboración enviando la cotización al correo mercadeocompras@homil.gov.co

Este evento de cotización se envió a veintidós (22) empresas registradas en SECOP II, tal como se relaciona a continuación.

No.	Razon Social	Correo
1	Dinalum González	dinalum_gonzalez@yahoo.es
2	Cristales Arvitec	mercadeoyventas@cristalesarvitec.com
3	Vidrios y Aluminios de Bogotá	vidriosyaluminiosdebogota@gmail.com
4	Aluminios Rijhomich	aluminiosrijhomich2023@gmail.com
5	Vitrolit	ventas@vitrolit.com
6	El Country Bogotá	elcountrybogota@gmail.com
7	Vidrios de la Sabana	marketing@vidriosdelasabana.com
8	Vidrios El Diamante	ventas@vidrioseldiamante.com.co
9	Vidriería Universal	info@vidrieriauniversal.com.co
10	Vidrio Premier	ventas@vidriopremier.com.co
11	Vidrios del Norte	ventas@vidriosdelnorte.com
12	Vidrios Toberín	vidriostoberin@gmail.com
13	Vidrios Adonay	ventas@vidriosadonay.com
14	Vidrios YA	ventas@vidriosya.co
15	Vidrios Rionegro	vidriosrionegro@hotmail.com
16	Aluvidrios	comercial@aluvidrios.co
17	Servicol Licitaciones	servicol.licitaciones@gmail.com
18	Instalaciones TM	instalaciones.tm@hotmail.com
19	Aliados de Colombia	aliadosdecolombia@gmail.com
20	Inversiones y Contratos BR	inversionesycontratosbr@gmail.com



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

21	Verde Ecológico	direccionfinanciera@verdeecologico.com.co
22	Seiprodeg Ltda	seiprodegltda@gmail.com

VERIFICACION REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES-

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de las empresas que cotizaron, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.

ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
Sigla
EI&P SAS
Identificación
900359365-1
Numero de Inscripción
47036
Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1994128
Estado
Activa

[Ver información](#) ➔
[Ver información](#) ➔
[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

Información general

Clasificación UNSPSC

Información contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 0	▼
Multas 0	▼
Sanciones 0	▼

CRISTAL DISEÑO SAS.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

CRISTAL DISEÑOS SAS

Identificación

901290577-9

Numero de Inscripción

73526

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

3121791

Estado

Activa

[Ver información](#) →

[Ver información](#) →

[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

Información general

Clasificacion UNSPSC

Informacion contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 0



Multas 0



Sanciones 0



VERIFICACIÓN REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT-

DIAN

¿Dónde estoy?: [Inicio](#) | Usuarios registrados

▶ Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1018428445	DV	9
Primer Apellido	GUILLEN	Segundo Apellido	CORREA
Primer Nombre	OSCAR	Otros Nombres	JULIAN
Fecha Actual	07-04-2026 08:20:32		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.			

AVAL DE COTIZACIONES POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

Hospital Militar Central
132

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 54 de



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Las anteriores cotizaciones se encuentran avaladas por el comité técnico, toda vez que la mismas preservan las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, así:

G

Guillermo Arturo Diaz Cardona

9:19 (hace 15 minutos)

☆ 😊 ↩ ⋮

para mí ▼

Cordial saludo, Jared Mateo Contreras Alfonso:

Tras revisar las cotizaciones presentadas por parte de los oferentes, para el proceso de suministro e instalación de vidrios, le informo que los ítems validados cumplen con los requerimientos técnicos. Por lo tanto, doy mi aval para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Guillermo Arturo Diaz Cardona

...

7.7. PRECIOS HISTORICOS

Si bien es cierto que el contrato 211-2025 tuvo un objeto similar al del presente proceso de contratación, las características técnicas e insumos variaron con respecto al contrato de esta que se está adelantando en esta vigencia sin embargo se incluyen para determinar las condiciones actuales del mercado, la entidad procede a revisar los precios establecidos en el Contrato No. 211-2025, y se realiza la actualización de dichos valores mediante su indexación a la vigencia 2026.

ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm. Medidas 194 *183 cm.	UN	1	\$ 206.615	\$ 39.257	\$ 245.872	\$ 258.411
2	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm. Medidas 194 *41 cm.	UN	1	\$ 69.153	\$ 13.139	\$ 82.293	\$ 86.490
3	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm. Medidas 195 * 172 cm.	UN	1	\$ 269.436	\$ 51.193	\$ 320.629	\$ 336.981
4	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm. Medidas 195 * 40 cm.	UN	1	\$ 75.017	\$ 14.253	\$ 89.270	\$ 93.823
5	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 164x94 cm.	UN	1	\$ 115.528	\$ 21.950	\$ 137.479	\$ 144.490



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

6	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 143 * 134 cm.	UN	1	\$ 94.064	\$ 17.872	\$ 111.936	\$ 117.645
7	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 35 * 80 cm.	UN	1	\$ 25.433	\$ 4.832	\$ 30.266	\$ 31.810
8	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39 * 80 cm.	UN	1	\$ 26.850	\$ 5.102	\$ 31.952	\$ 33.582
9	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106 * 35.5 cm.	UN	1	\$ 29.931	\$ 5.687	\$ 35.617	\$ 37.433
10	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 106 * 39.5 cm.	UN	1	\$ 31.287	\$ 5.945	\$ 37.232	\$ 39.131
11	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 106 * 39.5 cm.	UN	1	\$ 31.287	\$ 5.945	\$ 37.232	\$ 39.131
12	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 153.5 * 194 cm.	UN	1	\$ 143.850	\$ 27.331	\$ 171.181	\$ 179.911
ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
13	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 38 * 106 cm.	UN	1	\$ 30.495	\$ 5.794	\$ 36.289	\$ 38.140
14	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 33 * 103 cm.	UN	1	\$ 28.085	\$ 5.336	\$ 33.421	\$ 35.125
15	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47.5 * 194 cm.	UN	1	\$ 80.337	\$ 15.264	\$ 95.601	\$ 100.477
16	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 84 * 51.5 cm.	UN	1	\$ 31.756	\$ 6.034	\$ 37.790	\$ 39.717
17	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39 * 84 cm.	UN	1	\$ 27.540	\$ 5.233	\$ 32.773	\$ 34.444
18	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5 * 84 cm.	UN	1	\$ 27.912	\$ 5.303	\$ 33.215	\$ 34.909
19	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 144.5 * 141.5 mm	UN	1	\$ 119.420	\$ 22.690	\$ 142.110	\$ 149.358
20	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 51 * 84 cm.	UN	1	\$ 31.449	\$ 5.975	\$ 37.424	\$ 39.333
21	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 75.5 * 75 cm.	UN	1	\$ 36.276	\$ 6.893	\$ 43.169	\$ 45.371
22	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 42.5 * 75 cm.	UN	1	\$ 27.314	\$ 5.190	\$ 32.504	\$ 34.162



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

23	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 71 * 74.5 cm.	UN	1	\$ 35.063	\$6.662	\$ 41.725	\$ 43.853
24	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 35 * 71 cm.	UN	1	\$ 24.039	\$4.567	\$ 28.607	\$ 30.066
25	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132 * 144 cm.	UN	1	\$ 114.741	\$ 21.801	\$ 136.542	\$ 143.506
26	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5 * 64 cm.	UN	1	\$ 24.371	\$4.631	\$ 29.002	\$ 30.481
27	VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm. Medidas 39.5 * 64 cm.	UN	1	\$ 24.371	\$4.631	\$ 29.002	\$ 30.481
28	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 132.5 * 102.5 cm.	UN	1	\$ 56.238	\$ 10.685	\$ 66.923	\$ 70.336
29	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39.5 * 64 cm.	UN	1	\$ 24.371	\$4.631	\$ 29.002	\$ 30.481
30	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 100 * 132.5 cm.	UN	1	\$ 67.867	\$ 12.895	\$ 80.762	\$ 84.881
31	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106 * 40 cm.	UN	1	\$ 31.287	\$5.945	\$ 37.232	\$ 39.131
32	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106 * 42 cm.	UN	1	\$ 32.060	\$6.091	\$ 38.151	\$ 40.097
33	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 103 * 37 cm.	UN	1	\$ 29.908	\$5.683	\$ 35.591	\$ 37.406
34	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 106 * 39 cm.	UN	1	\$ 30.894	\$5.870	\$ 36.764	\$ 38.639
35	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 47 * 194 cm.	UN	1	\$ 58.036	\$ 11.027	\$ 69.063	\$ 72.585
36	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 39 * 194 cm.	UN	1	\$ 51.188	\$9.726	\$ 60.913	\$ 64.020
37	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 41.5 * 106 cm.	UN	1	\$ 32.060	\$6.091	\$ 38.151	\$ 40.097
38	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 80 * 52 cm.	UN	1	\$ 30.991	\$5.888	\$ 36.880	\$ 38.761
39	VIDRIO TRANSPARENTE LISOS 5 mm. Medidas 77 * 37 cm.	UN	1	\$ 25.651	\$4.874	\$ 30.524	\$ 32.081
40	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80 * 41.5 cm.	UN	1	\$ 27.912	\$5.303	\$ 33.215	\$ 34.909



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

41	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80 * 39 cm.	UN	1	\$ 26.850	\$5.102	\$ 31.952	\$ 33.582
ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
42	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 80 * 40 cm.	UN	1	\$ 27.204	\$5.169	\$ 32.372	\$ 34.023
43	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 194 * 181.5 cm.	UN	1	\$ 247.261	\$ 46.980	\$ 294.240	\$ 309.246
44	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm. Medidas 47.5 * 194 cm.	UN	1	\$ 73.817	\$ 14.025	\$ 87.842	\$ 92.322
45	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 198 * 122 cm.	UN	1	\$ 74.679	\$ 14.189	\$ 88.868	\$ 93.400
46	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 96 * 186 cm.	UN	1	\$ 64.207	\$ 12.199	\$ 76.406	\$ 80.303
47	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 106 * 41 cm.	UN	1	\$ 31.676	\$6.018	\$ 37.694	\$ 39.616
48	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 63 * 40 cm.	UN	1	\$ 24.195	\$4.597	\$ 28.792	\$ 30.260
49	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 106 * 41 cm.	UN	1	\$ 31.676	\$6.018	\$ 37.694	\$ 39.616
50	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 95 * 93 cm.	UN	1	\$ 45.864	\$8.714	\$ 54.578	\$ 57.361
51	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 120 cm.	UN	1	\$ 35.634	\$6.771	\$ 42.405	\$ 44.568
52	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 130 cm.	UN	1	\$ 37.089	\$7.047	\$ 44.136	\$ 46.387
53	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 140 cm.	UN	1	\$ 43.033	\$8.176	\$ 51.209	\$ 53.821
54	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 150 cm.	UN	1	\$ 39.840	\$7.570	\$ 47.410	\$ 49.828
55	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 160 cm.	UN	1	\$ 41.147	\$7.818	\$ 48.965	\$ 51.462
56	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 170 cm.	UN	1	\$ 42.413	\$8.059	\$ 50.472	\$ 53.046
57	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 180 cm.	UN	1	\$ 43.643	\$8.292	\$ 51.935	\$ 54.584



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

58	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 190 cm.	UN	1	\$ 44.839	\$8.519	\$ 53.359	\$ 56.080
59	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 50 * 200 cm.	UN	1	\$ 46.003	\$8.741	\$ 54.744	\$ 57.536
60	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 53 * 39 cm.	UN	1	\$ 18.167	\$3.452	\$ 21.619	\$ 22.722
61	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 110 cm.	UN	1	\$ 37.373	\$7.101	\$ 44.474	\$ 46.742
62	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 120 cm.	UN	1	\$ 47.808	\$9.084	\$ 56.892	\$ 59.793
63	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 130 cm.	UN	1	\$ 45.425	\$8.631	\$ 54.056	\$ 56.813
64	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 140 cm.	UN	1	\$ 51.639	\$9.811	\$ 61.450	\$ 64.584
65	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 150 cm.	UN	1	\$ 43.643	\$8.292	\$ 51.935	\$ 54.584
66	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 160 cm.	UN	1	\$ 45.074	\$8.564	\$ 53.638	\$ 56.374
67	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 170 cm.	UN	1	\$ 46.461	\$8.828	\$ 55.289	\$ 58.109
68	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 180 cm.	UN	1	\$ 47.808	\$9.084	\$ 56.892	\$ 59.793
69	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 190 cm.	UN	1	\$ 54.917	\$ 10.434	\$ 65.351	\$ 68.684
70	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 60 * 200 cm.	UN	1	\$ 56.343	\$ 10.705	\$ 67.048	\$ 70.467
ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
71	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 110 cm.	UN	1	\$ 40.368	\$7.670	\$ 48.038	\$ 50.488
72	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 120 cm.	UN	1	\$ 42.163	\$8.011	\$ 50.174	\$ 52.733
73	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 130 cm.	UN	1	\$ 43.885	\$8.338	\$ 52.223	\$ 54.886
74	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 140 cm.	UN	1	\$ 45.542	\$8.653	\$ 54.195	\$ 56.959



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

75	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 150 cm.	UN	1	\$ 47.140	\$8.957	\$ 56.096	\$ 58.957
76	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 160 cm.	UN	1	\$ 45.542	\$8.653	\$ 54.195	\$ 56.959
77	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 170 cm.	UN	1	\$ 50.184	\$9.535	\$ 59.719	\$ 62.765
78	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 180 cm.	UN	1	\$ 57.734	\$ 10.969	\$ 68.703	\$ 72.207
79	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 190 cm.	UN	1	\$ 53.054	\$ 10.080	\$ 63.134	\$ 66.354
80	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 70 * 200 cm.	UN	1	\$ 57.734	\$ 10.969	\$ 68.703	\$ 72.207
81	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 77 * 36 cm.	UN	1	\$ 24.288	\$4.615	\$ 28.902	\$ 30.376
82	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 79 * 52 cm.	UN	1	\$ 29.708	\$5.644	\$ 35.352	\$ 37.155
83	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 110 cm.	UN	1	\$ 43.156	\$8.200	\$ 51.355	\$ 53.974
84	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 120 cm.	UN	1	\$ 45.074	\$8.564	\$ 53.638	\$ 56.374
85	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 130 cm.	UN	1	\$ 46.915	\$8.914	\$ 55.829	\$ 58.676
86	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 140 cm.	UN	1	\$ 54.432	\$ 10.342	\$ 64.775	\$ 68.079
87	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 150 cm.	UN	1	\$ 56.343	\$ 10.705	\$ 67.048	\$ 70.467
88	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 160 cm.	UN	1	\$ 52.047	\$9.889	\$ 61.936	\$ 65.095
89	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 170 cm.	UN	1	\$ 56.903	\$ 10.812	\$ 67.715	\$ 71.168
90	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 180 cm.	UN	1	\$ 58.553	\$ 11.125	\$ 69.679	\$ 73.233
91	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 190 cm.	UN	1	\$ 60.158	\$ 11.430	\$ 71.588	\$ 75.239
92	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 80 * 200 cm.	UN	1	\$ 65.059	\$ 12.361	\$ 77.420	\$ 81.368



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

93	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 100 * 134cm.	UN	1	\$ 53.253	\$ 10.118	\$ 63.371	\$ 66.603
94	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 102 * 132cm.	UN	1	\$ 53.380	\$ 10.142	\$ 63.523	\$ 66.763
95	VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm. Medidas 100 * 134cm.	UN	1	\$ 53.253	\$ 10.118	\$ 63.371	\$ 66.603
ESPEJOS							
96	ESPEJO 4 mm. Medidas 55 * 110 cm. (FLOTADOS)	UN	1	\$ 94.055	\$ 17.870	\$ 111.925	\$ 117.633
97	ESPEJO 4 mm. Medidas 65 * 110 cm. (FLOTADOS)	UN	1	\$ 89.082	\$ 16.926	\$ 106.008	\$ 111.414
98	ESPEJO 4 mm. Medidas 80 * 110 cm. (FLOTADOS)	UN	1	\$ 94.280	\$ 17.913	\$ 112.193	\$ 117.915
99	ESPEJO 4 mm. Medidas 80 * 60 cm. (FLOTADOS)	UN	1	\$ 72.553	\$ 13.785	\$ 86.338	\$ 90.741
ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
100	ESPEJO 4 mm. Medidas 80 * 110 cm. (FLOTADOS)	UN	1	\$ 94.280	\$ 17.913	\$ 112.193	\$ 117.915
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
101	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 136 * 244 cm.	UN	1	\$ 327.857	\$ 62.293	\$ 390.150	\$ 410.048
102	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 143 * 213 cm.	UN	1	\$ 255.000	\$ 48.450	\$ 303.450	\$ 318.926
103	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 38.5 * 215 cm.	UN	1	\$ 182.143	\$ 34.607	\$ 216.751	\$ 227.805
104	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 43.5 * 205 cm.	UN	1	\$ 182.143	\$ 34.607	\$ 216.751	\$ 227.805
105	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 88.5 * 204 cm.	UN	1	\$ 273.215	\$ 51.911	\$ 325.125	\$ 341.706
106	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 87 * 80 cm.	UN	1	\$ 145.714	\$ 27.686	\$ 173.400	\$ 182.243
107	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 146.5 * 215 cm.	UN	1	\$ 136.607	\$ 25.955	\$ 162.563	\$ 170.854
108	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 146.5 * 75 cm.	UN	1	\$ 136.607	\$ 25.955	\$ 162.563	\$ 170.854
109	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 114 * 116 cm.	UN	1	\$ 127.500	\$ 24.225	\$ 151.725	\$ 159.463



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

110	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 215 * 176 cm.	UN	1	\$ 632.036	\$ 120.087	\$ 752.123	\$ 790.481
111	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 213.5 * 184 cm.	UN	1	\$ 145.714	\$ 27.686	\$ 173.400	\$ 182.243
112	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70 * 184 cm.	UN	1	\$ 127.500	\$ 24.225	\$ 151.725	\$ 159.463
113	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 146 * 215 cm.	UN	1	\$ 145.714	\$ 27.686	\$ 173.400	\$ 182.243
114	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190 * 215 cm.	UN	1	\$ 291.429	\$ 55.371	\$ 346.800	\$ 364.487
115	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 190 * 70 cm.	UN	1	\$ 145.714	\$ 27.686	\$ 173.400	\$ 182.243
116	VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 227 * 54 cm,	UN	1	\$ 145.714	\$ 27.686	\$ 173.400	\$ 182.243
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
117	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 100 * 212 cm.	UN	1	\$ 645.008	\$ 122.552	\$ 767.559	\$ 806.705
118	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 124 * 217 cm.	UN	1	\$ 695.735	\$ 132.190	\$ 827.924	\$ 870.148
119	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 76.5 * 206 cm.	UN	1	\$ 476.419	\$ 90.520	\$ 566.939	\$ 595.853
120	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 99 * 246 cm.	UN	1	\$ 361.222	\$ 68.632	\$ 429.854	\$ 451.777
121	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 90 * 215 cm.	UN	1	\$ 387.700	\$ 73.663	\$ 461.363	\$ 484.893
122	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 88.5 * 204 cm.	UN	1	\$ 298.454	\$ 56.706	\$ 355.160	\$ 373.273
123	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 94 * 208 cm.	UN	1	\$ 505.763	\$ 96.095	\$ 601.858	\$ 632.553
124	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm. Medidas 90 * 215 cm.	UN	1	\$ 308.111	\$ 58.541	\$ 366.652	\$ 385.351
125	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE	UN	1	\$ 861.504	\$ 163.686	\$ 1.025.189	\$ 1.077.474



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

	SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 127 * 225 cm.						
126	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 115 * 208 cm.	UN	1	\$ 443.553	\$ 84.275	\$ 527.829	\$ 554.748
ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
127	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm. Medidas 113 * 215 cm.	UN	1	\$ 449.363	\$ 85.379	\$ 534.742	\$ 562.014
128	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 100 * 204 cm.	UN	1	\$ 414.974	\$ 78.845	\$ 493.819	\$ 519.004
129	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 80 * 218 cm.	UN	1	\$ 510.354	\$ 96.967	\$ 607.321	\$ 638.294
130	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 67 * 218 cm.	UN	1	\$ 318.063	\$ 60.432	\$ 378.495	\$ 397.798
131	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 70 * 287 cm,	UN	1	\$ 348.934	\$ 66.297	\$ 415.231	\$ 436.408
132	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 80 * 117 cm.	UN	1	\$ 270.061	\$ 51.312	\$ 321.373	\$ 337.763
133	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 87 * 204 cm.	UN	1	\$ 407.371	\$ 77.400	\$ 484.771	\$ 509.494
134	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 98 * 210 cm.	UN	1	\$ 462.399	\$ 87.856	\$ 550.255	\$ 578.318
135	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 94 * 201 cm,	UN	1	\$ 383.696	\$ 72.902	\$ 456.598	\$ 479.884
136	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 81 * 266 cm.	UN	1	\$ 386.306	\$ 73.398	\$ 459.704	\$ 483.149
137	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 89 * 220 cm.	UN	1	\$ 368.260	\$ 69.969	\$ 438.230	\$ 460.580



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

138	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 102 * 310 cm.	UN	1	\$ 437.758	\$ 83.174	\$ 520.931	\$ 547.498
139	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99 * 297 cm.	UN	1	\$ 422.132	\$ 80.205	\$ 502.337	\$ 527.956
140	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 127 * 255 cm.	UN	1	\$ 443.021	\$ 84.174	\$ 527.195	\$ 554.082
141	PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm. Medidas 99 * 247 cm.	UN	1	\$ 384.962	\$ 73.143	\$ 458.105	\$ 481.468
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
142	VIDRIO LAMINADO 5+5 DE 79 * 80 cm	UN	1	\$ 139.482	\$ 26.501	\$ 165.983	\$ 174.448
143	VIDRIO LAMINADO 5+5 DE 82 * 80 cm	UN	1	\$ 137.593	\$ 26.143	\$ 163.735	\$ 172.085
144	VIDRIO LAMINADO 5+5 DE 103 * 30 cm	UN	1	\$ 77.104	\$ 14.650	\$ 91.753	\$ 96.432
145	VIDRIO LAMINADO 5+5 DE 125 * 80 cm	UN	1	\$ 151.946	\$ 28.870	\$ 180.815	\$ 190.037
146	VIDRIO LAMINADO 5+5 DE 130 * 80 cm	UN	1	\$ 178.926	\$ 33.996	\$ 212.922	\$ 223.781
VIDRIO LAMINADO 3+ 3							
147	VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 89 * 186 cm	UN	1	\$ 197.523	\$ 37.529	\$ 235.052	\$ 247.040
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
148	TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm DE 2.35 X 1.13 SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	UN	1	\$ 724.891	\$ 137.729	\$ 862.620	\$ 906.614
ACCESORIOS Y HERRAJES							
149	MANIJA EN VIDRIO DE 20 * 40 * 10	UN	1	\$ 80.581	\$ 15.310	\$ 95.891	\$ 100.781
150	MANIJA ROMA ALUMINO 20 * 40	UN	1	\$ 75.972	\$ 14.435	\$ 90.407	\$ 95.018
151	MANIJA ROMA ALUMINIO 40 * 60	UN	1	\$ 100.502	\$ 19.095	\$ 119.598	\$ 125.697
152	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20 * 40	UN	1	\$ 72.074	\$ 13.694	\$ 85.768	\$ 90.142
153	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40 * 60	UN	1	\$ 74.049	\$ 14.069	\$ 88.118	\$ 92.612
ITEM	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VIDRIOS EN PUERTAS Y VENTANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	INDEXACION IPC 2026
154	ZOCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UN	1	\$ 116.050	\$ 22.050	\$ 138.100	\$ 145.143
155	EMPAQUETADURA PUERTA ZÓCALO 8 mm (EZ8MM)	UN	1	\$ 8.494	\$ 1.614	\$ 10.108	\$ 10.624
156	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UN	1	\$ 59.052	\$ 11.220	\$ 70.272	\$ 73.856



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

157	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UN	1	\$ 93.048	\$ 17.679	\$ 110.727	\$ 116.374
158	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UN	1	\$ 67.952	\$ 12.911	\$ 80.863	\$ 84.987
159	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UN	1	\$ 58.848	\$ 11.181	\$ 70.030	\$ 73.602
160	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UN	1	\$ 35.022	\$ 6.654	\$ 41.676	\$ 43.801
161	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UN	1	\$ 59.337	\$ 11.274	\$ 70.611	\$ 74.212
162	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UN	1	\$ 58.848	\$ 11.181	\$ 70.030	\$ 73.602
163	RODAMIENTO CAP 60 Kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UN	1	\$ 23.002	\$ 4.370	\$ 27.372	\$ 28.768
164	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO	UN	1	\$ 35.022	\$ 6.654	\$ 41.676	\$ 43.801
165	LETREROS EN VINILO FROSTED GRIS	UN	1	\$ 49.041	\$ 9.318	\$ 58.358	\$ 61.334
166	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINILO FROSTED GRIS	UN	1	\$ 46.524	\$ 8.840	\$ 55.363	\$ 58.187
167	ROLLO DE VINILO DECORATIVO FROSTED GRIS	UN	1	\$ 657.944	\$ 125.009	\$ 782.953	\$ 822.884
168	VINILO MATE PARA VENTANAS DE 1.50 X 45 M	UN	1	\$ 34.893	\$ 6.630	\$ 41.522	\$ 43.640
169	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5% DE 1.50 X 45 M	UN	1	\$ 229.692	\$ 43.641	\$ 273.333	\$ 287.273
170	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLUE 10% DE 1.50 X 45 M	UN	1	\$ 229.692	\$ 43.641	\$ 273.333	\$ 287.273
171	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UN	1	\$ 18.993	\$ 3.609	\$ 22.602	\$ 23.755
172	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UN	1	\$ 848.263	\$ 161.170	\$ 1.009.433	\$ 1.060.914
173	CIERRA PUERTA L PLACA 65 – 85K	UN	1	\$ 922.025	\$ 175.185	\$ 1.097.210	\$ 1.153.168
174	PELICULA ADHESIVA SANDBLASS FROSTED 0.80 X 3 Metros	UN	1	\$ 292.098	\$ 55.499	\$ 347.596	\$ 365.323
175	PELICULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER 1.52 X 3 METROS	UN	1	\$ 420.444	\$ 79.884	\$ 500.328	\$ 525.845
176	VIDRIO TEMPLADO 8 mm INCOLORO	UN	1	\$ 254.479	\$ 48.351	\$ 302.830	\$ 318.274
177	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO – TRANSPARENTE 280 ml	UN	1	\$ 25.817	\$ 4.905	\$ 30.722	\$ 32.289
178	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 MM BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO	UN	1	\$ 23.261	\$ 4.420	\$ 27.681	\$ 29.093
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
179	MARCO 3 x 1 ½ CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UN	1	\$ 60.062	\$ 11.412	\$ 71.473	\$ 75.118
180	MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UN	1	\$ 100.502	\$ 19.095	\$ 119.598	\$ 125.697



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE							
181	PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 DE 50 X 36 CM	UN	1	\$ 620.315	\$ 117.860	\$ 738.174	\$ 775.821
182	PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE 1.48 X 59 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UN	1	\$ 759.727	\$ 144.348	\$ 904.075	\$ 950.183
183	DIVISION PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE 30 X 1.15	UN	1	\$ 410.300	\$ 77.957	\$ 488.257	\$ 513.158

7.8. ANALISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones junto a los valores históricos indexados, para la contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, así:

CRISTAL DISEÑOS S.A.S

No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 220.000	19%	\$ 41.800	\$ 261.800
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 145.000	19%	\$ 27.550	\$ 172.550
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 145.000	19%	\$ 27.550	\$ 172.550
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 130.000	19%	\$ 24.700	\$ 154.700
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 225.000	19%	\$ 42.750	\$ 267.750
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 320.000	19%	\$ 60.800	\$ 380.800
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 350.000	19%	\$ 66.500	\$ 416.500
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 750.000	19%	\$ 142.500	\$ 892.500
9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 850.000	19%	\$ 161.500	\$ 1.011.500
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.350.000	19%	\$ 256.500	\$ 1.606.500
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 350.000	19%	\$ 66.500	\$ 416.500
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 240.000	19%	\$ 45.600	\$ 285.600
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 450.000	19%	\$ 85.500	\$ 535.500
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 165.000	19%	\$ 31.350	\$ 196.350
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 155.000	19%	\$ 29.450	\$ 184.450
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 180.000	19%	\$ 34.200	\$ 214.200
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 160.000	19%	\$ 30.400	\$ 190.400
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 140.000	19%	\$ 26.600	\$ 166.600
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 380.000	19%	\$ 72.200	\$ 452.200
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 25.000	19%	\$ 4.750	\$ 29.750
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 110.000	19%	\$ 20.900	\$ 130.900
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 110.000	19%	\$ 20.900	\$ 130.900
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 120.000	19%	\$ 22.800	\$ 142.800
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 110.000	19%	\$ 20.900	\$ 130.900
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 110.000	19%	\$ 20.900	\$ 130.900
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 220.000	19%	\$ 41.800	\$ 261.800
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 240.000	19%	\$ 45.600	\$ 285.600
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 75.000	19%	\$ 14.250	\$ 89.250
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 85.000	19%	\$ 16.150	\$ 101.150
30	LETREROS EN VINILO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 140.000	19%	\$ 26.600	\$ 166.600



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINOLO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 140.000	19%	\$ 26.600	\$ 166.600
32	ROLLO DE VINOLO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 35.000	19%	\$ 6.650	\$ 41.650
33	VINOLO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 65.000	19%	\$ 12.350	\$ 77.350
34	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 75.000	19%	\$ 14.250	\$ 89.250
35	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 80.000	19%	\$ 15.200	\$ 95.200
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 110.000	19%	\$ 20.900	\$ 130.900
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 320.000	19%	\$ 60.800	\$ 380.800
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 350.000	19%	\$ 66.500	\$ 416.500
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 65.000	19%	\$ 12.350	\$ 77.350
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 3.500.000	19%	\$ 665.000	\$ 4.165.000
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 3.800.000	19%	\$ 722.000	\$ 4.522.000
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 35.000	19%	\$ 6.650	\$ 41.650
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 175.000	19%	\$ 33.250	\$ 208.250
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 185.000	19%	\$ 35.150	\$ 220.150
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 320.000	19%	\$ 60.800	\$ 380.800
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 380.000	19%	\$ 72.200	\$ 452.200
ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE							
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 850.000	19%	\$ 161.500	\$ 1.011.500
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 850.000	19%	\$ 161.500	\$ 1.011.500
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 850.000	19%	\$ 161.500	\$ 1.011.500
50	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 850.000	19%	\$ 161.500	\$ 1.011.500

ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.

No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
----	-----------	------------------	----------	----------------	-------	-----------	-----------------------------



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 288.900	19%	\$ 54.891	\$ 343.791
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 187.785	19%	\$ 35.679	\$ 223.464
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 202.230	19%	\$ 38.424	\$ 240.654
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 158.895	19%	\$ 30.190	\$ 189.085
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 202.230	19%	\$ 38.424	\$ 240.654
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 433.350	19%	\$ 82.337	\$ 515.687
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 548.910	19%	\$ 104.293	\$ 653.203
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 535.000	19%	\$ 101.650	\$ 636.650
9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 577.800	19%	\$ 109.782	\$ 687.582
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.123.500	19%	\$ 213.465	\$ 1.336.965
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 674.100	19%	\$ 128.079	\$ 802.179
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 492.200	19%	\$ 93.518	\$ 585.718
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 781.100	19%	\$ 148.409	\$ 929.509
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 250.380	19%	\$ 47.572	\$ 297.952
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 166.920	19%	\$ 31.715	\$ 198.635
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 208.650	19%	\$ 39.644	\$ 248.294
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 250.380	19%	\$ 47.572	\$ 297.952
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 306.020	19%	\$ 58.144	\$ 364.164
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 222.560	19%	\$ 42.286	\$ 264.846
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 62.595	19%	\$ 11.893	\$ 74.488
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 97.370	19%	\$ 18.500	\$ 115.870
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 118.235	19%	\$ 22.465	\$ 140.700
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 125.190	19%	\$ 23.786	\$ 148.976
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 104.325	19%	\$ 19.822	\$ 124.147
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 250.380	19%	\$ 47.572	\$ 297.952
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 306.020	19%	\$ 58.144	\$ 364.164
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 347.750	19%	\$ 66.073	\$ 413.823
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 250.380	19%	\$ 47.572	\$ 297.952
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 333.840	19%	\$ 63.430	\$ 397.270
30	LETREROS EN VINOLO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 118.235	19%	\$ 22.465	\$ 140.700
31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINOLO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 166.920	19%	\$ 31.715	\$ 198.635
32	ROLLO DE VINOLO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 48.685	19%	\$ 9.250	\$ 57.935
33	VINOLO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 41.730	19%	\$ 7.929	\$ 49.659
34	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 62.595	19%	\$ 11.893	\$ 74.488
35	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 69.550	19%	\$ 13.215	\$ 82.765
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 48.685	19%	\$ 9.250	\$ 57.935
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 306.020	19%	\$ 58.144	\$ 364.164
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 361.660	19%	\$ 68.715	\$ 430.375
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 389.480	19%	\$ 74.001	\$ 463.481



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 425.100	19%	\$ 80.769	\$ 505.869
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 453.440	19%	\$ 86.154	\$ 539.594
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 35.425	19%	\$ 6.731	\$ 42.156
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 134.615	19%	\$ 25.577	\$ 160.192
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 396.760	19%	\$ 75.384	\$ 472.144
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 453.440	19%	\$ 86.154	\$ 539.594
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 311.740	19%	\$ 59.231	\$ 370.971
46	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 2.621.450	19%	\$ 498.076	\$ 3.119.526
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.912.950	19%	\$ 363.461	\$ 2.276.411
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 921.050	19%	\$ 175.000	\$ 1.096.050
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 680.160	19%	\$ 129.230	\$ 809.390

OSCAR J GUILLEN

No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 270.000	19%	\$ 51.300	\$ 321.300
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 175.500	19%	\$ 33.345	\$ 208.845
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 189.000	19%	\$ 35.910	\$ 224.910

Hospital Militar Central
132

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 71 de



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 148.500	19%	\$ 28.215	\$ 176.715
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 189.000	19%	\$ 35.910	\$ 224.910
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 405.000	19%	\$ 76.950	\$ 481.950
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 513.000	19%	\$ 97.470	\$ 610.470
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 500.000	19%	\$ 95.000	\$ 595.000
9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 540.000	19%	\$ 102.600	\$ 642.600
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.050.000	19%	\$ 199.500	\$ 1.249.500
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 630.000	19%	\$ 119.700	\$ 749.700
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 460.000	19%	\$ 87.400	\$ 547.400
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 730.000	19%	\$ 138.700	\$ 868.700
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 156.000	19%	\$ 29.640	\$ 185.640
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 195.000	19%	\$ 37.050	\$ 232.050
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 286.000	19%	\$ 54.340	\$ 340.340



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 208.000	19%	\$ 39.520	\$ 247.520
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 58.500	19%	\$ 11.115	\$ 69.615
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 91.000	19%	\$ 17.290	\$ 108.290
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 110.500	19%	\$ 20.995	\$ 131.495
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 117.000	19%	\$ 22.230	\$ 139.230
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 97.500	19%	\$ 18.525	\$ 116.025
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 286.000	19%	\$ 54.340	\$ 340.340
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 325.000	19%	\$ 61.750	\$ 386.750
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 312.000	19%	\$ 59.280	\$ 371.280
30	LETREROS EN VINILO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 110.500	19%	\$ 20.995	\$ 131.495
31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINILO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 156.000	19%	\$ 29.640	\$ 185.640
32	ROLLO DE VINILO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 45.500	19%	\$ 8.645	\$ 54.145
33	VINILO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 39.000	19%	\$ 7.410	\$ 46.410
34	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 58.500	19%	\$ 11.115	\$ 69.615
35	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 65.000	19%	\$ 12.350	\$ 77.350
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 45.500	19%	\$ 8.645	\$ 54.145
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 286.000	19%	\$ 54.340	\$ 340.340
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 338.000	19%	\$ 64.220	\$ 402.220
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 364.000	19%	\$ 69.160	\$ 433.160
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 390.000	19%	\$ 74.100	\$ 464.100
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 416.000	19%	\$ 79.040	\$ 495.040
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 32.500	19%	\$ 6.175	\$ 38.675



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 123.500	19%	\$ 23.465	\$ 146.965
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 364.000	19%	\$ 69.160	\$ 433.160
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 416.000	19%	\$ 79.040	\$ 495.040
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 286.000	19%	\$ 54.340	\$ 340.340
46	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 2.405.000	19%	\$ 456.950	\$ 2.861.950
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.755.000	19%	\$ 333.450	\$ 2.088.450
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 845.000	19%	\$ 160.550	\$ 1.005.550
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 624.000	19%	\$ 118.560	\$ 742.560

7.9. MÉTODO DE ANÁLISIS.

Una vez verificada la cotización allegada, el Comité Económico Estructurador procedió a analizar los diferentes escenarios de determinación del presupuesto estimado, aplicando diversas medidas de tendencia central, tales como:

a) Promedio (Media Aritmética):

El promedio es una medida de tendencia central que representa el valor medio de un conjunto de datos.

Se obtiene sumando todos los valores y dividiendo el resultado entre la cantidad total de datos.

Permite identificar un valor representativo del comportamiento general del mercado cuando no existen diferencias significativas entre las cotizaciones.

$$\text{Promedio} = \frac{V1 + V2 + V3}{3}$$



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

				MEDIA ARITMETICA (PROMEDIO)			
No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 259.633	19%	\$ 49.330	\$ 308.963
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 169.428	19%	\$ 32.191	\$ 201.619
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 178.743	19%	\$ 33.961	\$ 212.704
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 145.798	19%	\$ 27.702	\$ 173.500
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 205.410	19%	\$ 39.028	\$ 244.438
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 386.117	19%	\$ 73.362	\$ 459.479
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 470.637	19%	\$ 89.421	\$ 560.058
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 595.000	19%	\$ 113.050	\$ 708.050
9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 655.933	19%	\$ 124.627	\$ 780.560
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.174.500	19%	\$ 223.155	\$ 1.397.655
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 551.367	19%	\$ 104.760	\$ 656.127
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 397.400	19%	\$ 75.506	\$ 472.906
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 653.700	19%	\$ 124.203	\$ 777.903
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 216.460	19%	\$ 41.127	\$ 257.587
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 159.307	19%	\$ 30.268	\$ 189.575
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 194.550	19%	\$ 36.965	\$ 231.515



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 214.793	19%	\$ 40.811	\$ 255.604
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 244.007	19%	\$ 46.361	\$ 290.368
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 270.187	19%	\$ 51.336	\$ 321.523
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 48.698	19%	\$ 9.253	\$ 57.951
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 99.457	19%	\$ 18.897	\$ 118.354
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 112.912	19%	\$ 21.453	\$ 134.365
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 120.730	19%	\$ 22.939	\$ 143.669
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 103.942	19%	\$ 19.749	\$ 123.691
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 198.127	19%	\$ 37.644	\$ 235.771
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 270.673	19%	\$ 51.428	\$ 322.101
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 304.250	19%	\$ 57.808	\$ 362.058
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 186.460	19%	\$ 35.427	\$ 221.887
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 243.613	19%	\$ 46.286	\$ 289.899
30	LETREROS EN VINILO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 122.912	19%	\$ 23.353	\$ 146.265
31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINILO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 154.307	19%	\$ 29.318	\$ 183.625
32	ROLLO DE VINILO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 43.062	19%	\$ 8.182	\$ 51.244
33	VINILO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 48.577	19%	\$ 9.230	\$ 57.807
34	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 65.365	19%	\$ 12.419	\$ 77.784
35	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 71.517	19%	\$ 13.588	\$ 85.105
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 68.062	19%	\$ 12.932	\$ 80.994
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 304.007	19%	\$ 57.761	\$ 361.768
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 349.887	19%	\$ 66.479	\$ 416.366
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 272.827	19%	\$ 51.837	\$ 324.664
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 1.438.367	19%	\$ 273.290	\$ 1.711.657
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 1.556.480	19%	\$ 295.731	\$ 1.852.211
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 34.308	19%	\$ 6.519	\$ 40.827
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 144.372	19%	\$ 27.431	\$ 171.803
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 315.253	19%	\$ 59.898	\$ 375.151
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 396.480	19%	\$ 75.331	\$ 471.811
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 325.913	19%	\$ 61.923	\$ 387.836
ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE							
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.958.817	19%	\$ 372.175	\$ 2.330.992



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.505.983	19%	\$ 286.137	\$ 1.792.120
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 872.017	19%	\$ 165.683	\$ 1.037.700
50	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 718.053	19%	\$ 136.430	\$ 854.483

a) Media Geometrica:

Este método consiste en identificar los dos valores unitarios más bajos dentro de las cotizaciones recibidas y calcular su promedio aritmético.

Se utiliza cuando se busca un criterio eficiente de gasto, reduciendo el impacto del valor más alto sin depender únicamente del menor valor absoluto.

$$\text{Promedio de los dos menores} = \frac{\sum_{i=1}^2 V_{(i)}}{2}$$

				MEDIA GEOMETRICA			
No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENT AJE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 257.936	19%	\$ 49.008	\$ 306.944
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 168.436	19%	\$ 32.003	\$ 200.439
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 176.967	19%	\$ 33.624	\$ 210.591
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 145.298	19%	\$ 27.607	\$ 172.905
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 204.879	19%	\$ 38.927	\$ 243.806
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 382.955	19%	\$ 72.761	\$ 455.716
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 461.915	19%	\$ 87.764	\$ 549.679
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 585.412	19%	\$ 111.228	\$ 696.640



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 642.486	19%	\$ 122.072	\$ 764.558
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.167.792	19%	\$ 221.880	\$ 1.389.672
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 529.717	19%	\$ 100.646	\$ 630.363
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 378.765	19%	\$ 71.965	\$ 450.730
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 635.449	19%	\$ 120.735	\$ 756.184
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 213.026	19%	\$ 40.475	\$ 253.501
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 159.217	19%	\$ 30.251	\$ 189.468
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 194.197	19%	\$ 36.897	\$ 231.094
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 210.852	19%	\$ 40.062	\$ 250.914
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 230.541	19%	\$ 43.803	\$ 274.344
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 260.075	19%	\$ 49.414	\$ 309.489
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 45.069	19%	\$ 8.563	\$ 53.632
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 99.149	19%	\$ 18.838	\$ 117.987
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 112.850	19%	\$ 21.442	\$ 134.292
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 120.683	19%	\$ 22.930	\$ 143.613
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 103.815	19%	\$ 19.725	\$ 123.540
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 186.096	19%	\$ 35.358	\$ 221.454
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 268.028	19%	\$ 50.925	\$ 318.953
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 300.460	19%	\$ 57.087	\$ 357.547
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 163.792	19%	\$ 31.120	\$ 194.912
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 206.873	19%	\$ 39.306	\$ 246.179
30	LETREROS EN VINOLO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 122.296	19%	\$ 23.236	\$ 145.532
31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINOLO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 153.905	19%	\$ 29.242	\$ 183.147
32	ROLLO DE VINOLO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 42.641	19%	\$ 8.102	\$ 50.743
33	VINOLO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 47.294	19%	\$ 8.986	\$ 56.280
34	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 65.001	19%	\$ 12.350	\$ 77.351
35	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 71.247	19%	\$ 13.537	\$ 84.784
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 62.460	19%	\$ 11.867	\$ 74.327
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 303.684	19%	\$ 57.700	\$ 361.384



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 349.753	19%	\$ 66.453	\$ 416.206
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 209.652	19%	\$ 39.834	\$ 249.486
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 834.080	19%	\$ 158.475	\$ 992.555
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 894.950	19%	\$ 170.041	\$ 1.064.991
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 34.284	19%	\$ 6.514	\$ 40.798
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 142.758	19%	\$ 27.124	\$ 169.882
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 298.951	19%	\$ 56.801	\$ 355.752
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 392.272	19%	\$ 74.532	\$ 466.804
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 323.579	19%	\$ 61.480	\$ 385.059
ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE							
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.749.948	19%	\$ 332.490	\$ 2.082.438
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.418.404	19%	\$ 269.497	\$ 1.687.901
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 871.337	19%	\$ 165.554	\$ 1.036.891
50	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 711.877	19%	\$ 135.257	\$ 847.134

b) Mediana:

Este método consiste en ordenar los valores unitarios recibidos de menor a mayor y seleccionar el valor central del conjunto.

Se utiliza cuando se busca un criterio estadístico robusto que reduzca el efecto de valores atípicos o extremos, garantizando una estimación más representativa del comportamiento

$$\text{Mediana} = V_{\left(\frac{n+1}{2}\right)} \quad (\text{para } n \text{ impar})$$

$$\text{Mediana} = \frac{V_{\left(\frac{n}{2}\right)} + V_{\left(\frac{n}{2}+1\right)}}{2} \quad (\text{para } n \text{ par})$$

MEDIANA



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 270.000	19%	\$ 51.300	\$ 321.300
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 175.500	19%	\$ 33.345	\$ 208.845
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 189.000	19%	\$ 35.910	\$ 224.910
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 148.500	19%	\$ 28.215	\$ 176.715
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 202.230	19%	\$ 38.424	\$ 240.654
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 405.000	19%	\$ 76.950	\$ 481.950
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 513.000	19%	\$ 97.470	\$ 610.470
PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 535.000	19%	\$ 101.650	\$ 636.650
9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 577.800	19%	\$ 109.782	\$ 687.582
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.123.500	19%	\$ 213.465	\$ 1.336.965
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 630.000	19%	\$ 119.700	\$ 749.700
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 460.000	19%	\$ 87.400	\$ 547.400
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 730.000	19%	\$ 138.700	\$ 868.700
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 156.000	19%	\$ 29.640	\$ 185.640
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 195.000	19%	\$ 37.050	\$ 232.050
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 286.000	19%	\$ 54.340	\$ 340.340
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 222.560	19%	\$ 42.286	\$ 264.846
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 58.500	19%	\$ 11.115	\$ 69.615
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 97.370	19%	\$ 18.500	\$ 115.870
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 110.500	19%	\$ 20.995	\$ 131.495
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 120.000	19%	\$ 22.800	\$ 142.800
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 104.325	19%	\$ 19.822	\$ 124.147
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 286.000	19%	\$ 54.340	\$ 340.340
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 325.000	19%	\$ 61.750	\$ 386.750
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 234.000	19%	\$ 44.460	\$ 278.460
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 312.000	19%	\$ 59.280	\$ 371.280
30	LETREROS EN VINILO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 118.235	19%	\$ 22.465	\$ 140.700
31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINILO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 156.000	19%	\$ 29.640	\$ 185.640
32	ROLLO DE VINILO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 45.500	19%	\$ 8.645	\$ 54.145
33	VINILO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 41.730	19%	\$ 7.929	\$ 49.659
34	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 62.595	19%	\$ 11.893	\$ 74.488
35	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 69.550	19%	\$ 13.215	\$ 82.765
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 48.685	19%	\$ 9.250	\$ 57.935
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 306.020	19%	\$ 58.144	\$ 364.164
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 350.000	19%	\$ 66.500	\$ 416.500
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 364.000	19%	\$ 69.160	\$ 433.160
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 425.100	19%	\$ 80.769	\$ 505.869
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 453.440	19%	\$ 86.154	\$ 539.594
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 35.000	19%	\$ 6.650	\$ 41.650
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 134.615	19%	\$ 25.577	\$ 160.192
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 364.000	19%	\$ 69.160	\$ 433.160
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 416.000	19%	\$ 79.040	\$ 495.040



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 311.740	19%	\$ 59.231	\$ 370.971
ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE							
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 2.405.000	19%	\$ 456.950	\$ 2.861.950
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.755.000	19%	\$ 333.450	\$ 2.088.450
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 850.000	19%	\$ 161.500	\$ 1.011.500
50	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 680.160	19%	\$ 129.230	\$ 809.390

7.10. PRECIO TECHO Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 8.3. '*Estadísticas descriptivas*' de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se optó por emplear una medida de tendencia central que permita establecer precio de referencia con respecto al mercado. En ese sentido, se tomó como base la Media Geométrica, toda vez que estas corresponden a propuestas que cotizaron la totalidad de los ítems solicitados y reflejan de manera más objetiva y comparable las condiciones reales del mercado.

				MEDIA GEOMETRICA			
No	SUMINITRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENT AJE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 8 mm.	m2	1	\$ 257.936	19%	\$ 49.008	\$ 306.944
2	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 168.436	19%	\$ 32.003	\$ 200.439
3	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VIDRIO TRANSPARENTE BASCULANTE LISO 5 mm.	m2	1	\$ 176.967	19%	\$ 33.624	\$ 210.591
4	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 mm.	m2	1	\$ 145.298	19%	\$ 27.607	\$ 172.905
ESPEJOS							
5	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm.	m2	1	\$ 204.879	19%	\$ 38.927	\$ 243.806
VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
6	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 382.955	19%	\$ 72.761	\$ 455.716
7	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 461.915	19%	\$ 87.764	\$ 549.679



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD							
8	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 8 mm.	m2	1	\$ 585.412	19%	\$ 111.228	\$ 696.640
9	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 10 mm.	m2	1	\$ 642.486	19%	\$ 122.072	\$ 764.558
10	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE SEGURIDAD LISO 20 mm.	m2	1	\$ 1.167.792	19%	\$ 221.880	\$ 1.389.672
VIDRIO LAMINADO 5 + 5							
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 5+5	m2	1	\$ 529.717	19%	\$ 100.646	\$ 630.363
VIDRIO LAMINADO 3 + 3							
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO 3+3	m2	1	\$ 378.765	19%	\$ 71.965	\$ 450.730
TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO							
13	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm. SAMBLASTEADO CON ONCE DIVISIONES VERTICALES Y OCHO DIVISIONES HORIZONTALES CON DILATADORES	m2	1	\$ 635.449	19%	\$ 120.735	\$ 756.184
ACCESORIOS Y HERRAJES							
14	MANIJA EN VIDRIO DE 20*40*10	UNIDAD	1	\$ 213.026	19%	\$ 40.475	\$ 253.501
15	MANIJA ROMA ALUMINIO DE 20*40	UNIDAD	1	\$ 159.217	19%	\$ 30.251	\$ 189.468
16	MANIJA ROMA ALUMINIO 40*60	UNIDAD	1	\$ 194.197	19%	\$ 36.897	\$ 231.094
17	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 20*40	UNIDAD	1	\$ 210.852	19%	\$ 40.062	\$ 250.914
18	MANIJA ROMA ACERO INOXIDABLE 40*60	UNIDAD	1	\$ 230.541	19%	\$ 43.803	\$ 274.344
19	ZÓCALO DE 9 cm CON ACCESORIOS PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 260.075	19%	\$ 49.414	\$ 309.489
20	EMPAQUETADURA PUERTA ZOCALO 8 mm (EZ8mm)	UNIDAD	1	\$ 45.069	19%	\$ 8.563	\$ 53.632
21	CHAPETA ESQUINERA MONTANTE	UNIDAD	1	\$ 99.149	19%	\$ 18.838	\$ 117.987
22	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 112.850	19%	\$ 21.442	\$ 134.292
23	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 120.683	19%	\$ 22.930	\$ 143.613
24	CHAPETA PORTA RECIBIDOR CENTRAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 103.815	19%	\$ 19.725	\$ 123.540
25	BISAGRAS DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 186.096	19%	\$ 35.358	\$ 221.454
26	JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 268.028	19%	\$ 50.925	\$ 318.953
27	JUEGO DE BISAGRAS DE 8 A 10 mm SIN MARCO A PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$ 300.460	19%	\$ 57.087	\$ 357.547
28	RODAMIENTO CAP 60 kg PUERTAS VIDRIO TEMPLADO	UNIDAD	1	\$ 163.792	19%	\$ 31.120	\$ 194.912
29	RODAMIENTO CON SOPORTE COLGANTE PUESTAS DE VIDRIO TEMPLADO.	UNIDAD	1	\$ 206.873	19%	\$ 39.306	\$ 246.179
30	LETREROS EN VINOLO FROSTED GRIS	UNIDAD	1	\$ 122.296	19%	\$ 23.236	\$ 145.532
31	ESCUDOS LOGO INSTITUCIONAL (HOSPITAL MILITAR) EN VINOLO FROSTED GRIS.	UNIDAD	1	\$ 153.905	19%	\$ 29.242	\$ 183.147
32	ROLLO DE VINOLO DECORATIVO FROSTED GRIS	ML	1	\$ 42.641	19%	\$ 8.102	\$ 50.743
33	VINOLO MATE PARA VENTANA	ML	1	\$ 47.294	19%	\$ 8.986	\$ 56.280
34	VINOLO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 5%	ML	1	\$ 65.001	19%	\$ 12.350	\$ 77.351



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

35	VINILO POLARIZADO PARA VENTANA DARK BLACK 10%	ML	1	\$ 71.247	19%	\$ 13.537	\$ 84.784
36	BISAGRA TIPO GABINETE DE GOLPE PAR	UNIDAD	1	\$ 62.460	19%	\$ 11.867	\$ 74.327
37	CIERRA PUERTA HIDRAULICA 45 kg	UNIDAD	1	\$ 303.684	19%	\$ 57.700	\$ 361.384
38	CIERRA PUERTA L PLACA 65 - 85K	UNIDAD	1	\$ 349.753	19%	\$ 66.453	\$ 416.206
39	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST FROSTED x 10 mts	ROLLO	1	\$ 209.652	19%	\$ 39.834	\$ 249.486
40	PELÍCULA ADHESIVA SANDBLAST COLOR BLANCO HIELO x 10 mts	ROLLO	1	\$ 834.080	19%	\$ 158.475	\$ 992.555
41	PELÍCULA POLARIZADA TIPO ESPEJO SILVER x 10 mts	ROLLO	1	\$ 894.950	19%	\$ 170.041	\$ 1.064.991
42	PEGADIT SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO - TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	1	\$ 34.284	19%	\$ 6.514	\$ 40.798
43	BISAGRA SEMIPARCHE CIERRE LENTO CLIP-ON DE 35 mm BASE AJUSTABLE EN ACERO NIQUELADO JUEGO O PAR	UNIDAD	1	\$ 142.758	19%	\$ 27.124	\$ 169.882
ELEMENTOS EN ALUMINIO							
44	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO CON ALETA PARA PUERTA EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 298.951	19%	\$ 56.801	\$ 355.752
45	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MARCO PROYECTANTE PARA VENTANA CON PISAVIDRIO	UNIDAD	2	\$ 392.272	19%	\$ 74.532	\$ 466.804
46	SUMINISTRO DE DE CARPINTERIA METALICA	M2	1	\$ 323.579	19%	\$ 61.480	\$ 385.059
ELEMENTOS EN ACERO INOXIDABLE							
47	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.749.948	19%	\$ 332.490	\$ 2.082.438
48	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON SUS RESPECTIVOS HERRAJES Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 1.418.404	19%	\$ 269.497	\$ 1.687.901
49	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	UNIDAD	1	\$ 871.337	19%	\$ 165.554	\$ 1.036.891
50	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINAL EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20	UNIDAD	1	\$ 711.877	19%	\$ 135.257	\$ 847.134

El presupuesto asignado para el presente proceso al ser bajo la modalidad de suministro, se utilizará el valor total del CDP 160226, el cual asciende hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) INCLUIDO IVA (Si Aplica)** e incluye todos los costos directos e indirectos, tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

NOTA 1: la adjudicación será total por lote, al oferente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas de los bienes y/o servicios establecidos en la Plataforma del SECOP II en el Anexo Excel de Oferta Económica para el lote que se esté presentando, indicando el valor del ítem, so pena de causal de rechazo de la propuesta.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP 2, el formulario económico con el presupuesto total correspondiente al lote o lotes que este presentando su oferta.

NOTA 4: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 5: El proponente no deberá superar el PRECIO TECHO asignado por ítem y por lote, so pena de ser rechazado en su oferta.

NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL HOSPITAL MILITAR no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 7: Los precios de los bienes del contrato resultante se consideran FIJOS Y FIRMES, por tanto, serán de carácter obligatorio durante el período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo podrán modificarse, sin importar la cantidad de unidades requeridas por la Entidad.

NOTA 8: La no presentación de oferta de la totalidad de los ítems será causal de rechazo.

NOTA 9: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, ya que en la lista de precios LA ENTIDAD incluye el valor del IVA.

7.11. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el presente proceso se dará mediante contrato de suministro, la necesidad se cubrirá de acuerdo con solicitud del Supervisor del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado.

7.12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinará si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., y de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 VERSIÓN 01 DE FECHA 16-12-2024 numeral 2.1 Métodos de Comparación:

(...) La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)

7.12.1. Comparación absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

O es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

7.12.2. Comparación relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- Finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} \\ + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Se recomienda que la información este acompañada con los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas.

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario se solicitará los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, se otorgara el tiempo suficiente a los proponentes para responder.

La administración con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida por ustedes y les dará a conocer la decisión; en cumplimiento de la normativa existente; para la realización de una delicada y efectiva contratación.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El inciso a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

"(...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)" Por lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: "(...) La Entidad Estatal debe adjudicar



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos. (...)”

En los pliegos de condiciones se establecerá como único criterio de calificación el precio, en atención a que el proceso se adelantará bajo la modalidad de subasta inversa, con el fin de que la administración seleccione al oferente que, estando previamente habilitado en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, presente la oferta económica más favorable y garantice el cumplimiento del objeto contractual.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El oferente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

9.1 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

9.2 Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

9.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

9.4. Certificado de existencia y representación legal o Certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

9.4.1. Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rues.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.4.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.4.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres años (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el traslado de la evaluación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia, conforme al artículo 74 y 77 del Código General del proceso.

9.4.4. Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

9.4.5. APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Siendo así si en el presente proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya⁴ el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

9.4.6. PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

9.4.7. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica).
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
- d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aporte dentro del término de traslado del informe de evaluación

9.5. PROPUESTAS CONJUNTAS – OFERENTES PLURALES



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g) En ningún caso se aceptará que alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales,



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

9.6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es proponente plural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente colombiana.

NOTA: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

9.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección.**
- b) **Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
- c) **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
- d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

9.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

9.9. FORMULARIO (PACTO DE TRANSPARENCIA)

Deberá diligenciar por el proponente dicho Formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional.

9.10. COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL en el marco de los principios de la contratación pública y con el objetivo de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes que participan en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

El presente requisito de conformidad con lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el Anexo de COMPROMISO ANTI- COLUSIÓN, en dónde expresará de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

9.11. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante el oferente debe aportar el documento.

9.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante, el oferente debe aportar el documento.

9.13. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; no obstante el oferente debe aportar el documento.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

9.14. LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresa a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio."*

9.15. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Se deberá tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

9.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el presupuesto oficial del proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

*"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)*

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

9.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.

9.18. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO]www.gov.co) – <https://www.redam.gov.co>

9.19. REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

10. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

10.1. FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual enuncia: *"El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas."*, el oferente deberá aportar el documento de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento: se debe tener en cuenta el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login>, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso, así:



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Ingresa al aplicativo SARLAFT <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login> actualizar toda la información, en la sección de firma deberá indicar la fecha actual e imprimir el formulario SARLAFT firmar con huella por el representante legal, escanearlo en PDF anexo los documentos requeridos; es importante que en el registro del formulario SARLAFT se realice:

- Registrar la persona jurídica con todos los datos solicitados, dar guardar, el sistema le crea por defecto el Usuario y Contraseña que corresponde al número del NIT sin el dígito de verificación, la contraseña podrá ser cambiada por el vinculado en cualquier momento.
- Para registrar al representante legal y sus socios, deberá ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica y en la sección de Mis relaciones, ingresar los datos de cada uno de ellos.

Ejemplo (persona jurídica con NIT 98765432-1):

Documentos	Nombre del archivo en PDF
1. Formulario SARLAFT del Hospital con la información actualizada y firmado por el Representante Legal.	98765432-1 Formulario Sarlaft 202x
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.	98765432-1 Cedula Representante Legal 202x
3. Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 60 días	98765432-1 Certificado CC 202x
4. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 60 días y la Escritura de Constitución con sus modificaciones	98765432-1 Certificado ERL 98765432-1 Escritura
5. Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB con fecha generación no superior a 90 días o Certificado de Composición Accionaria firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.	98765432-1 RUB 202x 98765432-1 Certificado Composición.
6. Registro Único Tributario- RUT completo vigente con fecha de generación no superior a 60 días.	98765432-1 RUT 202x
7. Certificación de Regulación LAFT firmada por el Representante Legal y/o Oficial de Cumplimiento para los obligados, en caso contrario la certificación deberá indicar la no obligatoriedad relacionando los controles mínimos para prevención del LAFT en la empresa.	98765432-1 Regulación LAFT/FPADM 202x
8. Estados Financieros comparativos con sus revelaciones al corte al 31 de diciembre del año anterior.	98765432-1 Estados financieros 202x
9. Copia de la Declaración de Renta del año anterior	98765432-1 Declaración Renta 202x
10. Dos (2) Certificaciones comerciales de clientes potenciales con vigencia no superior a 30 días.	98765432-1 Certificaciones Comerciales1y2 202x
11. Certificación(es) Bancaria(s) con fecha no superior a 30 días.	98765432-1 Certificación Bancaria 202x
12. Para el caso de las personas jurídicas que presten servicios profesionales (médicos, especialistas, odontólogos, etc.) con relación directa con nuestros pacientes deberán entregar una relación de los profesionales al servicio del contrato, los cuales deben estar registrados cada uno de ellos en el formulario SARLAFT en la sección Mis relaciones , cumpliendo con la documentación exigida para las personas naturales cuyo vínculo será Personal Tercerizado,	98765432-1 Relación Personal al servicio del contrato

En el asunto del correo deberá indicarlo así: año actual - clase de vínculo - Número NIT

Ejemplo (2023 Proveedor 98765432-1)

Esta información deberá ser enviada directamente al Oficial de Cumplimiento del HOMIL al correo: Oficialcumplimiento@homil.gov.co



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

10.2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

11. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

11.1.1. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con una fecha de generación del PDF no mayor a sesenta (60) días calendario al cierre de la propuesta; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

11.1.2. FOTOCOPIA AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE.

Fotocopia de autorización numeración de facturación electrónica vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

11.1.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

11.1.4. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

NOTA GENERAL: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

11.1.5. OFERTA ECONOMICA.

El valor total de la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial indicado en el presente documento, so pena de rechazo de la oferta.

La reducción al momento de efectuar los lances durante la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberá ser como mínimo del 3% del valor con el cual se da inicio al procedimiento de subasta, para que el lance se considere válido.

Se repetirá el procedimiento descrito, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Los lances deberán efectuarse en pesos colombianos.

Nota: Teniendo en cuenta que el número de ítems supera la cantidad máxima definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establecerá una línea única de oferta en la cual el proponente deberá registrar el valor total de su propuesta, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados. Este valor será la base para la realización de la subasta inversa y deberá coincidir con la sumatoria reportada en el documento Excel; en caso de presentarse inconsistencias, la oferta será objeto de rechazo.

11.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El oferente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del oferente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente o que su inscripción o actualización está en trámite, sin perjuicio de que, para antes del término de subsanación de evaluaciones, el RUP deba encontrarse en firme.

NOTA: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa. Si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará **"CUMPLE"**. En caso contrario se declarará que **"NO CUMPLE"**, la propuesta será **RECHAZADA**, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso y, la no presentación del mismo será causal de rechazo.

A la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y, en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificará que los Estados Financieros con **corte a 31 de diciembre 2024 o 31 de diciembre de 2025** se encuentren debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Sin embargo, de acuerdo a la Guía Única Externa Versión: 02 del 15 de julio de 2022, respecto a la renovación del RUP Colombia Compra Eficiente, indicó:

"(...) Renovación y firmeza del RUP

El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. (...)”.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con los documentos aportados por el oferente, se verificarán los indicadores contenidos en el RUP con fecha de corte 31 de diciembre de 2025, para lo cual el RUP debe estar en firme al momento del cierre (presentación de ofertas) del proceso, en este caso **el oferente deberá demostrar haber radicado la solicitud de renovación ante Cámara de Comercio de la documentación con fecha máxima el quinto día hábil del mes de abril de 2026 a efectos de renovar su RUP.** Con lo cual, el certificado del Registro Único de Proponentes con la información 2024 sigue vigente mientras adquiera firmeza la renovación con la información 2025.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

11.2.1. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Para la definición de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se realizó un análisis sobre una muestra de 50 empresas que reportaron información financiera en el Sistema de Información Integral del Sector – SIIS, clasificadas bajo el código CIU:

4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta muestra permitió identificar el comportamiento real del sector en términos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, con el fin de establecer criterios proporcionales a la cuantía del contrato y acordes con la estructura financiera predominante de los posibles oferentes, evitando la imposición de requisitos restrictivos que limiten injustificadamente la pluralidad de participantes.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
EMPRESAS MUESTRA	PROMEDIO	2,30	0,47	2,40	0,23	0,10
50	MEDIANA	1,96	0,44	2,22	0,16	0,08
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,00	0,28	1,38	0,24	0,08
	MÍNIMO	0,93	0,04	1,05	0,00	0,00
	MÁXIMO	4,81	1,51	3,87	1,21	0,34
	LÍMITE INFERIOR	1,29	0,19	1,02	0,00	0,02
	LÍMITE SUPERIOR	3,30	0,76	3,78	0,30	0,17
	MEDIA PODADA	1,97	0,47	2,28	0,13	0,09

Ver Anexo "SIIS INDICADORES FINANCIEROS CIIU F4330"

Los indicadores se establecen conforme al sector económico de comercio de maquinaria y equipo. Dado que la información de la Superintendencia de Sociedades clasifica a las empresas por actividad económica general, se ha tomado una muestra representativa del sector comercial e industrial para garantizar la pluralidad de oferentes. El comité económico establece los indicadores de acuerdo con dicha muestra, permitiendo la participación competitiva en el proceso, así:

11.2.1.1. INDICADORES GENERALES.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES
MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
1,15	0,79	1,04

Índice de liquidez ($\geq 1,15$)



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

El índice de liquidez se toma del resultado del promedio entre la desviación estándar y el límite inferior del total de la muestra.

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} &Liquidez \\ &= \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

Nivel de endeudamiento ($\leq 0,79$)

Para el nivel de endeudamiento, se determina con la sumatoria entre el mínimo y el límite superior del total de la muestra.

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\begin{aligned} &Endeudamiento \\ &= \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots} \end{aligned}$$

Cobertura de intereses ($\geq 1,04$)

Para la cobertura de interés, la entidad opta por el resultado del promedio entre el mínimo y el límite inferior del total de la muestra.

$$R. DE COBERTURA DE INTERES = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RCI

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Gastos de interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
0,13	0,08

Rentabilidad sobre el patrimonio – ROE ($\geq 0,13$)

La rentabilidad sobre el patrimonio se establecido a partir de la media podada del total de la muestra.

$$R. DEL PATRIMONIO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDP

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Rentabilidad sobre los activos – ROA ($\geq 0,08$)

El umbral definido para la rentabilidad sobre los activos se toma a partir del resultado de la mediana de la anterior muestra.

$$R. DEL ACTIVO = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDA

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

11.2.1.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el cual manifiesta: (...) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (...) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (...)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales, aplicando un 30%, en el presente proceso así:

ÍNDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
1,00	0,85	1,00	0,10	0,05

Índice de liquidez ($\geq 1,00$)

El índice de liquidez se incluyó para asegurar que el proponente tenga la capacidad de cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes, lo cual es fundamental para garantizar la continuidad en la ejecución contractual. El valor mínimo exigido corresponde a un estándar financiero básico ampliamente aceptado, que no impone barreras innecesarias al mercado.

Nivel de endeudamiento ($\leq 0,85$)

Este indicador busca evaluar el grado de apalancamiento financiero de las empresas, verificando que su estructura de deuda sea sostenible frente a su patrimonio. El umbral establecido reconoce que las empresas del sector pueden utilizar financiación como herramienta de crecimiento, sin comprometer su solvencia ni su capacidad de cumplimiento contractual.

Cobertura de intereses ($\geq 1,00$)

La cobertura de intereses permite medir la capacidad del proponente para atender el servicio de su deuda financiera a partir de su resultado operativo. Este indicador se definió con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento derivado de presiones financieras, asegurando que la empresa genere ingresos suficientes para cubrir sus costos financieros sin afectar la ejecución del contrato.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Rentabilidad sobre el patrimonio – ROE ($\geq 10\%$)

Este indicador se estableció para verificar que las empresas presenten un nivel mínimo de eficiencia en la gestión de los recursos aportados por los socios, reflejando sostenibilidad financiera y adecuada administración. El porcentaje exigido se encuentra alineado con los promedios del sector y no corresponde a niveles de rentabilidad extraordinarios.

Rentabilidad sobre los activos – ROA ($\geq 5\%$)

La rentabilidad sobre activos se incluyó para evaluar la eficiencia con la que las empresas utilizan sus activos totales para generar resultados operativos. El umbral definido es consistente con la naturaleza del sector y resulta proporcional a la cuantía del contrato, permitiendo identificar empresas con operación sostenible sin imponer exigencias desproporcionadas.

12. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El oferente en documento independiente y suscrito por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificarán por y calificarán como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

12.1. FICHA TÉCNICA

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar ficha técnica del ítem y/o elemento por tipo de vidrio y/o espejo que será objeto de evaluación técnica, con base en las especificaciones esenciales y en caso de cumplir con todas las especificaciones esenciales se ponderarán de acuerdo con los criterios de selección y ponderación técnica a tener en cuenta para la evaluación y selección.

12.2. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- a) Que ampare la calidad del bien a adquirir. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado.
- b) Que cubra el producto terminado.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- c) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- d) Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien cuando llegue a presentar defectos, o que no reúna las condiciones necesarias para que se realice de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien.
- e) Que ampare la calidad de los componentes de cada elemento.
- f) Que de acuerdo a las necesidades este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas.
- g) Vencimiento prematuro del material o insumo.
- h) Compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.

Nota: Los oferentes deben tener en cuenta que las áreas y servicios con los que cuenta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL son de alta complejidad lo que en su gran mayoría obliga a que sus insumos sean de alta resistencia, es decir que se deben suministrar teniendo en cuenta lo solicitado.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá presentar junto a su oferta, documento suscrito en el que manifieste que el término de respuesta a la garantía técnica se ajusta a los siguientes aspectos:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

En el evento que el bien resulte defectuoso debe ser reemplazado por el contratista.

El material de reposición que sea por defecto debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial; De igual forma se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro de material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencias, término que no debe ser superior a doce (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato delegado por parte del Hospital Militar, en el evento que el repuesto o insumo resulte defectuoso.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

12.3. INSTALADOR

La persona o personas que se desempeñen como instaladores de vidrios deben contar con el examen médico vigente para trabajo en alturas, curso para trabajo en alturas no mayor a 18 meses avalado por un centro de entrenamiento autorizado en Colombia para dar este curso; esto dando cumplimiento a la resolución 1409/2022 (**por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en trabajo de alturas**) y la Resolución 4272 de 2021 (**por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas**)

Nota: las hojas de vida del personal se revisarán no en el proceso, si no al momento de adjudicatario, en los trabajos de instalación de los elementos, con mínimo 6 meses de experiencia certificados como instalador de vidrios, puertas, instalador de estructura metálica (aluminio).

12.4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Oferentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La acreditación de la experiencia se realizará mediante las correspondientes certificaciones y/o actas de liquidación, de acuerdo con la clasificación y los criterios definidos en el pliego de condiciones. La verificación y validación de este requisito constituye un aspecto de carácter técnico, el cual deberá ser revisado por el área técnica competente, con el apoyo y acompañamiento del área jurídica, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta habilitación del oferente dentro del proceso de selección.

Para tal efecto diligenciar el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto o las actividades contractuales acreditadas por el proponente deben corresponder y ser equivalentes al objeto del presente proceso de selección, de manera que exista identidad o relación directa con las labores de suministro, fabricación, retiro, reposición, adecuación e instalación de vidrios, espejos, puertas, carpintería metálica y demás elementos asociados.
2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia el Acta de Liquidación, siempre y cuando ésta contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser expresamente señalados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN auto certificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro.**

El Hospital Militar Central se reserva el derecho de verificar y solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para comprobar la veracidad de lo presentado.

12.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil de cada año, **los proponentes (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia) deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas** en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios.

Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

RESPECTO DE LA FIRMEZA. La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Por lo anterior, el proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será declarada NO CUMPLE.

RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su oferta, certificado en el que conste fecha de renovación durante la vigencia de 2023 o 2024. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información,



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 del 2022.

NOTA 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, so pena de RECHAZO de la propuesta. Concepto C – 480 de 2021 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes en los términos previstos en el presente numeral.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes.

12.6. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El Comité Técnico Evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP la siguiente información:

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel en el siguiente código para ser habilitada:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

El RUP puede contener cualquiera de los códigos presentados anteriormente. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP; toda vez que la experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

12.7. VALOR EJECUTADO

El HOSPITAL verificará que la sumatoria de los contratos registrados en el RUP y señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Valor del Contrato	SMMLV
\$90.000.000	69,23

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

A fin de verificar la experiencia, se tendrán en cuenta los Contratos que se encuentren inscritos en el RUP, con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de vidrios y ventanería	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

El RUP puede contener los códigos UNSPSC presentados en la tabla inmediatamente anterior. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP; toda vez que la experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

Para efectos de calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el valor en salarios reportado en el RUP. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que se hubiese tenido en el mismo.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación, incluidas las adiciones, o modificaciones, se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones o adiciones.

12.8. CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Formato - Relación certificaciones de experiencia habilitante del proponente dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo, la cual deberá estar inscrita y en firme dentro del Registro único de Proponentes.
2. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
 - a. Nombre de la empresa Contratante.
 - b. Dirección y Teléfono del contratante.
 - c. Nombre del Contratista.
 - d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - e. Número del contrato (si tiene).
 - f. Objeto del contrato.
 - g. Lugar de ejecución
 - h. Actividades ejecutadas. Estado del contrato
 - i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - k. Valor del contrato.
 - l. Valor ejecutado
 - m. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: Toda la documentación presentada por el oferente se entiende que es bajo la gravedad de juramento, con la implicación legal que de ello se deriva.

- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
- En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.
- No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

12.9. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. **Regla de sumatoria:** Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.
1. La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio en la cual fue adquirida.
2. Si la proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta solo las máximas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el **Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA** dentro de la propuesta y estar inscritas y registradas en el RUP. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y que la misma se encuentre registrada e inscrita en el RUP y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral “EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE”; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas establecidas y en el orden en el que se presenten en el Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP.
3. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.
4. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
5. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
6. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el HOSPITAL MILITAR, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente estudio previo, aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el HOSPITAL MILITAR verifique internamente la real ejecución de estos.
 7. El HOSPITAL MILITAR podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
 8. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

NOTA 1: El HOSPITAL MILITAR se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple del documento, tal y como lo establece el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción debe ser el mismo texto presentado, dicha traducción debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso y antes de la suscripción del contrato.

NOTA 4: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones, ni se certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

12.10.EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente. Deberán Acreditar la Experiencia por Medio de Certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente Proceso de Contratación, la Acreditación de la Experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los Oferentes Nacionales o aquellos Extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia. Todos los documentos soporte deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- b. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- c. Valor del contrato
- d. Objeto total del contrato
- e. Fecha de suscripción e iniciación
- f. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- g. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- h. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, se verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento. Para tal evento, será necesario que el proponente adjunte además del formato diligenciado la copia del contrato que referenció en dicho formato, el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida hasta el tercer nivel en el presente proceso.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos pueden cumplir con los siguientes códigos para ser habilitada:

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado o	Servicios de vidrios y ventaneria	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas

12.11. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.

AÑO	SMMLV
2026	\$1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000
2023	\$ 1.160.000
2022	\$ 1.000.000
2021	\$ 908.526
2020	\$ 877.803
2019	\$ 828.116
2018	\$ 781.242

Teniendo en cuenta el objeto que deberá desarrollar los futuros contratistas en el marco de la ejecución de los contratos, y que en el Registro Único de Proponentes - RUP no es posible verificar de manera específica que la experiencia del proponente obedezca a lo requerido para acreditarla se hace necesario para el presente proceso de selección solicitar adicional a la información contenida en el RUP, certificaciones que validen la experiencia específica del proponente, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: De la certificación o de las certificaciones aportadas se deberá verificar que cuenta con experiencia relacionada al objeto del presente proceso de selección.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

NOTA 2: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para el sector privado se podrán presentar actas de recibo final a satisfacción de los servicios relacionados al objeto del proceso de selección o documento equivalente, igualmente con la copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto la entidad se reserva el derecho a verificar la información contenida en los documentos aportados por el proponente.

NOTA 3: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA 4: El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca, dentro del **FORMATO No. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** el o los consecutivo(s) inscrito(s) en el RUP con el (los) cual(es) pretende validar la experiencia específica habilitante del proponente.

Es de anotar que los datos de los contratos a relacionar deben corresponder exclusivamente a los reportados en el RUP aportado, si el proponente adjunta documentos de experiencias que no están en el RUP, estas no serán tenidas en cuenta al momento de la verificación de requisitos habilitantes de experiencia.

NOTA 5: En caso de que las certificaciones aportadas no contengan toda la información requerida; para el caso de contratos estatales se podrán presentar actas de liquidación junto con la copia del contrato respectivo, y para contratos privados deberán presentar actas de recibo final de los bienes y servicios, igualmente con la copia del contrato respectivo.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan en el anexo denominado "Matriz de Riesgos".



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

14. GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD Y CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Cubre la ejecución adecuada, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas del servicio contratado.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Cubre que los bienes suministrados e instalados cumplan con las especificaciones técnicas y funcionen adecuadamente durante el término de la garantía.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales respecto al personal técnico aplicado al servicio (especialmente operarios certificados en alturas y aplicadores de plaguicidas).	5% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para amparar los daños que se puedan causar a terceros, pacientes, personal del Hospital	200 SMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

o bienes de la Entidad, derivados de las actividades de instalación en alturas o aplicación de sustancias químicas.		
---	--	--

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015- Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual: La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia.

En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

15. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	MÉXICO	SI	NO	N/A	NO
	PERÚ	SI	NO	N/A	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	N/A	NO	SI
	GUATEMALA	SI	N/A	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

País Con Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	NO

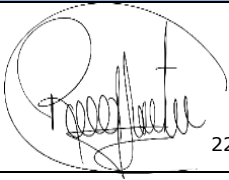
Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación, conforme a la tabla correspondiente.

No obstante, y teniendo en cuenta que el Acuerdo Comercial con los países del Triángulo del Norte —El Salvador, Guatemala y Honduras—, aprobado mediante la Ley 1241 de 2008, no fija plazos mínimos específicos para la preparación y presentación de ofertas, en el presente proceso se adoptan los términos establecidos en el cronograma, los cuales se definen con fundamento en las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

16. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	SP. Rene Hurtado Aguilar	Coordinador Infraestructura Hospitalaria- Unidad de Apoyo Logístico	 220
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Ing. Guillermo Arturo Díaz Cardona	Mantenimiento talleres - Unidad de Apoyo Logístico	



SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-00x-2026-HOMIL

COMITÉ JURÍDICO	Camilo Reina A.	PS Abogado. Área Gestión Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO	Jared Mateo Contreras Alonso	Económico. Área Gestión Contratos	